



> 1 Formación Profesional Reglada

Índice

1. Formación Profesional Reglada:

1.1 La Formación Profesional Reglada en el marco de la LOGSE	13
1.1.1 Niveles de cualificación profesional	13
1.1.2 Componentes de la Formación Profesional	15
1.1.3 Características de la Formación Reglada	15
1.1.3 Niveles y acceso a la Formación Reglada	16
1.2 Tabla de vigencia de los Catálogos de Títulos de Formación Profesional Reglada en el Principado de Asturias	17
1.3 Catálogo de Títulos profesionales de ciclos formativos de grado medio y superior de la LOGSE	18
1.4 Catálogo de Títulos de los Módulos Profesionales Experimentales	25
1.5 Catálogo de Títulos de Formación Profesional (FP1 y FP2) derivados de la Ley General de Educación de 1970	29
1.6 Títulos de “Técnico auxiliar” que se expiden a los alumnos que han superado las enseñanzas de los Módulos profesionales experimentales de nivel 2	37
1.7 Títulos de “Técnico especialista” que se expiden a los alumnos que han superado las enseñanzas de los Módulos profesionales experimentales de nivel 3	39
1.8 Efectos profesionales de los Títulos de Técnico auxiliar (FP1 y Módulos profesionales experimentales de nivel 2), en relación con los Títulos de Técnico	41
1.9 Efectos académicos y profesionales de los Títulos de Técnico especialista (FP2 y Módulos profesionales experimentales de nivel 3), en relación con los Títulos de Técnico superior	46
1.10 Equivalencias entre Títulos LOGSE y los anteriores	54
1.11 Equivalencias entre estudios anteriores a la LOGSE	55

1.1 La Formación Profesional Reglada en el marco de la LOGSE.

La Formación Profesional diseñada en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) esta configurada como un subsistema cuyo objetivo fundamental es formar los recursos humanos que demanda el sistema productivo.

En este marco, la formación profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular y contenido teórico-práctico, de duración variable en función de los diferentes campos profesionales, para facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuir a la formación permanente de los ciudadanos y atender las demandas de cualificación del sistema productivo.

La Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional aprobada el pasado mes de Junio define la Formación Profesional como el “conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones”, incluyendo también las acciones que, dirigidas a la formación continua en las empresas y a la inserción y reinserción laboral de los trabajadores, se desarrollen en la formación profesional ocupacional.

1.1.1. Niveles de cualificación profesional en la Unión Europea.

En la Unión Europea se distinguen cinco niveles de cualificación, de los cuales los tres primeros corresponden a cualificaciones “no universitarias”.

Nivel 1 (especialistas). Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.

Nivel 2 (oficiales). Competencias en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requieren un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, independientemente de la forma de su adquisición.

Nivel 3 (técnicos intermedios). Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requieren un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.

Nivel 4. Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas realizadas en una gran variedad de contextos que requieren conjugar variables de tipo técnico, científico, económico u organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.



La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requieren un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.

Nivel 5. Competencias en un amplio conjunto de actividades profesionales de gran complejidad realizadas en diversos contextos a menudo impredecibles que implica planificar acciones e idear productos, procesos o servicios. Gran autonomía personal. Responsabilidad frecuente en la asignación de recursos, en el análisis del diagnóstico, diseño, planificación, ejecución y convalidación.

La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requieren un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.

Los niveles de cualificación 4 (Diplomaturas, Ingenierías y Arquitecturas Técnicas) y 5 (Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas y doctorados), corresponden al nivel Universitario.

Las equivalencias genéricas entre las Titulaciones que se han expedido a lo largo del tiempo y estos niveles de cualificación, son las que se indican en el siguiente cuadro.

	LFPI (1957)	LGE (1970)	EE (1987/1995)	LOGSE (1990)
Nivel 1				Certificado de haber superado un Programa de Garantía Social
Nivel 2	Oficialía Industrial	Técnico Auxiliar	Técnico Auxiliar	Técnico
Nivel 3	Maestría Industrial	Técnico Especialista	Técnico Especialista	Técnico Superior

14

LFPI 1957: Ley de Formación Profesional Industrial de 1957.

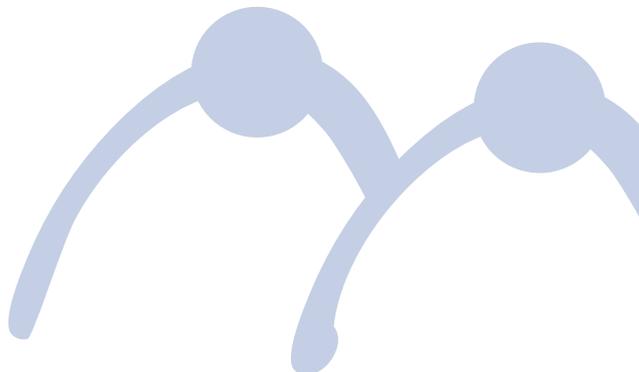
LGE 1970: Ley General de Educación de 1970.

EE: Enseñanzas experimentales de Formación Profesional, desde 1987 a 1996.

LOGSE 1990: Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema educativo de 1990.

Si relacionamos estos niveles de cualificación con los de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994 (CNO-94) y con los Grupos de Cotización de la Seguridad Social tenemos, a título orientativo, los siguientes referentes.

Nivel de cualificación en el Proyecto del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.	Grupos de ocupación según el Catálogo Nacional de Ocupaciones. (CNO-94)	Grupos de cotización a la Seguridad Social
5	1.A	Ingenieros Licenciados Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del ET
4	2 1.B	Ingenieros Técnicos Peritos Ayudantes titulados
3	3	Jefes administrativos Jefes de taller



2	4 5 6 7 8	Ayudantes no titulados Oficiales administrativos Auxiliares administrativos Auxiliares de 1ª y 2ª Oficiales de 3ª Especialistas
1	9	Subalternos Trabajadores mayores de 18 años no cualificados Trabajadores menores de 18 años

1.1.2 Componentes de la Formación Profesional.

Los componentes básicos de la Formación Profesional, que están ubicados en diferentes etapas del sistema educativo, podemos identificarlos como:

- **Educación General.** Conocimientos, habilidades y actitudes generales que no son específicos de ninguna actividad (capacidad de comunicación, de cálculo, de razonamiento lógico), cuya adquisición se centra en el tronco general del sistema educativo.
- **Educación Profesional de Base.** Conocimientos y habilidades técnicas básicas relativas a una familia profesional (mecánica, electricidad, informática, ciencias naturales, etc.), cuya adquisición también es propia del tronco general del sistema educativo.
- **Formación Profesional Específica.** Conocimientos y habilidades relativos a una profesión, entendida como un abanico de puestos de trabajo agrupados por afinidad formativa. Estas capacidades se adquieren en el sistema de Formación Profesional Específica situado a medio camino entre el sistema educativo y el mundo del trabajo.
- **Formación Profesional en el puesto de trabajo.** Conocimientos y habilidades propios de un puesto de trabajo concreto, que se obtienen en el puesto de trabajo. En último término hay que poner de manifiesto que “a trabajar se aprende trabajando”.

El nivel de exigencia es variable con el nivel de cualificación, aunque en todos los casos es imprescindible que un profesional disponga de las capacidades que se han mencionado.

1.1.3 Características de la Formación Profesional Reglada.

Hay que destacar que la Formación Profesional Reglada que se ha desarrollado como consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), tiene unas características diferentes respecto a las de la Ley General de Educación de 1970, que conviene recalcar:

- **Sistema integrado. La competencia profesional como unidad de cambio.**

La Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional, define la “competencia profesional” como el “conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo”. En este contexto la “unidad de competencia” sería una parte de esa competencia que puede ser reconocida y certificada independientemente como un crédito.



Simplificando, podríamos decir que cada “**unidad de competencia**” se puede asociar con una “**ocupación**” (puesto de trabajo) y que a la “cantidad de formación asociada con esa competencia” la denominamos “**módulo profesional**”. En el nuevo modelo desaparece la concepción tradicional de teoría y prácticas (profesor de teoría y profesor de prácticas) y se sustituye por una concepción integral de forma que cada módulo profesional esta impartido por un solo profesor e integra tanto los contenidos conceptuales (teoría) como los procedimentales (prácticas) y actitudinales presentes en ambos ámbitos. Además, la totalidad del tiempo de formación (cuatro o seis trimestres), se asigna a los módulos de contenidos “tecnológico prácticos”, ya que la formación general y profesional de base está garantizada en la Educación Secundaria Obligatoria (Técnicos) y en el Bachillerato (Técnicos Superiores).

El “**saber hacer**”, los procedimientos, son el elemento clave tanto del diseño del Título como de la metodología didáctica y de los instrumentos y sistemas de evaluación en las aulas. Los “Técnicos” y los “Técnicos Superiores” se caracterizan por lo que “saben hacer” y por su polivalencia (formación general y de base), más que por lo que “saben”, es decir, por conocer los fundamentos científicos de la profesión.

- **Formar los recursos humanos que demanda el sistema productivo.**

Frente a una Formación Profesional de primer grado centrada en la escolarización de los alumnos que mayoritariamente no habían alcanzado el Título de Graduado Escolar, la Educación Secundaria Obligatoria realiza hoy ese papel escolarizador hasta los dieciséis años y por tanto el subsistema de Formación Profesional reglada no tiene otro objetivo que formar los recursos humanos que demanda el sistema productivo.

- **Salida del sistema educativo hacia el mundo del trabajo.**

En el modelo actual los ciclos formativos de Formación Profesional proporcionan un incremento de cualificación profesional a los alumnos, pero no hay una promoción académica pues estos estudios incluyen solo contenidos tecnológico-prácticos sin presencia de materias comunes.

Por tanto se configura la Formación Profesional Específica como salidas del sistema educativo hacia el productivo a dos niveles: uno al finalizar la Educación Obligatoria (Ciclos Formativos de Grado Medio) y otro al finalizar el bachillerato (Ciclos Formativos de Grado Superior).

- **Sistema dual.**

En todos los ciclos formativos se incluye un módulo obligatorio y evaluable (Módulo de Formación en Centros de Trabajo), cuya duración es variable entre 350 y 700 horas. Durante este período el alumno asiste, bajo la tutela de un tutor, a su puesto de formación en la empresa ajustándose a su jornada laboral poniendo en práctica las competencias adquiridas en el centro e incorporando otras que no son propias del contexto escolar (integración en equipos de trabajo, trabajo bajo la presión de producción, respuesta a las rupturas, iniciativa, etc.).

Niveles y acceso a la Formación Profesional Reglada.

Ciclos formativos de grado medio. Se accede a la enseñanza profesional tras haber superado la Educación Obligatoria (o una prueba de acceso para mayores de 18 años o menores en determinadas circunstancias) y cualifica para el desempeño de profesiones de nivel 2.

Ciclos formativos de grado superior. Se accede a la enseñanza profesional tras haber superado el Bachillerato (o una prueba de acceso para mayores de 20 años o menores en determinadas circunstancias) y cualifica para el desempeño de profesiones de nivel 3.

1.2 Tabla de vigencia de los Catálogos de Títulos de Formación Profesional Reglada en el Principado de Asturias.

A lo largo de los años se han sucedido diferentes planes de estudios de Formación Profesional, llegando a superponerse ofertas formativas regladas pertenecientes a modelos organizativos diferentes. El cuadro siguiente trata de indicar de forma sencilla los periodos de vigencia de cada Catálogo de Títulos en esta Comunidad Autónoma

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Formación Profesional de Primer grado (1)																		
Formación Profesional de Segundo grado (1)																		
Módulos profesionales experimentales de nivel 2																		
Módulos profesionales experimentales de nivel 3																		
Ciclos formativos de grado medio																		
Ciclos formativos de grado superior																		

(1) Desde mediados de los años setenta.



1.3 Catálogo de títulos profesionales de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de la LOGSE de 1990 (Ver Tabla de Vigencias)

FAMILIA PROFESIONAL: Técnico Técnico Superior	Nivel CGM: CGS:	Clave Grado Medio Grado Superior	Título R.D./B.O.E.		Currículo R.D./B.O.E.	
ACTIVIDADES AGRARIAS						
Explotaciones Agrarias Extensivas	CGM	ACA21	1715/1996	12/09/96	1257/1997	09/09/97
Explotaciones Agrícolas Intensivas	CGM	ACA22	1716/1996	13/09/96	1258/1997	10/09/97
Explotaciones Ganaderas	CGM	ACA23	1717/1996	20/09/96	1259/1997	10/09/97
Jardinería	CGM	ACA24	1714/1996	13/09/96	1260/1997	11/09/97
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	CGM	ACA25	1713/1996	11/09/96	1261/1997	11/09/97
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	CGS	ACA31	1711/1996	13/09/96	1255/1997	8/09/97
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	CGS	ACA32	1712/1996	19/09/96	1256/1997	9/09/97
ADMINISTRACIÓN						
Gestión Administrativa	CGM	ADM21	1662/1994	30/09/94	1677/1994	06/10/94
Administración y Finanzas	CGS	ADM31	1659/1994	30/09/94	1674/1994	06/10/94
Secretariado	CGS	ADM32	1658/1994	30/09/94	1673/1994	06/10/94
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS						
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	CGM	AFD21	2049/1995	14/02/96	1263/1997	12/09/97
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	CGS	AFD31	2048/1995	9/02/96	1262/1997	11/09/97
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS						
Buceo a Media Profundidad	CGM	AMP21	727/1994	24/06/94	750/1994	19/07/94
Operaciones de Cultivo Acuícola	CGM	AMP22	726/1994	24/06/94	749/1994	19/07/94
Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas Marinas	CGM	AMP23	725/1994	24/06/94	748/1994	28/06/94
e Instalaciones de Buque Pesca y Transporte Marítimo	CGM	AMP24	724/1994	24/06/94	747/1994	28/06/94

FAMILIA PROFESIONAL: Técnico Técnico Superior	Nivel CGM: CGS:	Clave Grado Medio Grado Superior	Título R.D./B.O.E.		Currículo R.D./B.O.E.	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	CGS	AMP31	721/1994	23/06/94	744/1994	28/06/94
Producción Acuícola	CGS	AMP32	723/1994	24/06/94	746/1994	28/06/94
Supervisión y Control de Máquinas Marinas e Instalaciones del Buque	CGS	AMP33	722/1994	24/06/94	745/1994	28/06/94
ARTES GRÁFICAS						
Encuadernados, Manipulados de Papel y Cartón	CGM	ARG21	2426/1994	22/02/95	2437/1994	22/02/95
Impresión en Artes Gráficas	CGM	ARG22	2425/1994	16/02/95	2436/1994	17/02/95
Preimpresión en Artes Gráficas	CGM	ARG23	2424/1994	16/02/95	2435/1994	17/02/95
Diseño y Producción Editorial	CGS	ARG31	2422/1994	15/02/95	2433/1994	17/02/95
Producción en Industrias de Artes Gráficas	CGS	ARG32	2423/1994	15/02/95	2434/1994	17/02/95
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO						
Laboratorio de Imagen	CGM	CIS21	2037/1995	07/02/96	447/1996	17/04/96
Imagen	CGS	CIS31	2033/1995	02/02/96	443/1996	16/04/96
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	CGS	CIS32	2034/1995	03/02/96	444/1996	16/04/96
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	CGS	CIS33	2035/1995	09/02/96	445/1996	16/04/96
Sonido	CGS	CIS34	2036/1995	06/02/96	446/1996	17/04/96
COMERCIO Y MARKETING						
Comercio	CGM	COM21	1655/1994	29/09/94	1670/1994	04/10/94
Comercio Internacional	CGS	COM31	1653/1994	29/09/94	1668/1994	04/10/94
Gestión Comercial y Marketing	CGS	COM32	1651/1994	28/09/94	1666/1994	04/10/94
Gestión del Transporte	CGS	COM33	1654/1994	29/09/94	1669/1994	04/10/94
Servicios al Consumidor	CGS	COM34	1652/1994	28/09/94	1667/1994	04/10/94
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA						
Equipos Electrónicos de Consumo	CGM	ELE21	624/1995	18/08/95	195/1996	06/03/96
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	CGM	ELE22	623/1995	17/08/95	196/1996	07/03/96
Desarrollo de Productos Electrónicos	CGS	ELE31	620/1995	09/08/95	193/1996	11/03/96
Instalaciones Electrotécnicas	CGS	ELE32	621/1995	10/08/95	192/1996	09/03/96
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	CGS	ELE33	619/1995	08/08/95	191/1996	06/03/96
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	CGS	ELE34	622/1995	11/08/95	194/1996	06/03/96



FAMILIA PROFESIONAL: Técnico Técnico Superior	Nivel CGM: CGS:	Clave Grado Medio Grado Superior	Título R.D./B.O.E.		Currículo R.D./B.O.E.	
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL						
Acabados de Construcción	CGM	EOC21	2211/1993	19/02/94	141/1994	15/03/94
Obras de Albañilería	CGM	EOC22	2212/1993	21/02/94	140/1994	15/03/94
Obras de Hormigón	CGM	EOC23	2213/1993	19/02/94	139/1994	15/03/94
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	CGM	EOC24	2214/1993	19/02/94	138/1994	15/03/94
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	CGS	EOC31	2208/1993 1411/1994	19/02/94 09/08/94	136/1994	15/03/94
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	CGS	EOC32	2209/1993 1411/1994	19/02/94 09/08/94	135/1994	11/03/94
Realización y Planes de Obra	CGS	EOC33	2210/1993 1441/1994	09/03/94 09/08/94	137/1994	15/03/94
FABRICACIÓN MECÁNICA						
Fundición	CGM	FME21	2421/1994	12/02/95	2432/1994	14/02/95
Mecanizado	CGM	FME22	2419/1994	09/02/95	2430/1994	13/02/95
Soldadura y Calderería	CGM	FME23	1657/1994	27/09/94	1672/1994	05/10/94
Tratamientos Superficiales y Térmicos	CGM	FME24	2420/1994	10/02/95	2431/1994	14/02/95
Construcciones Metálicas	CGS	FME31	1656/1994	27/09/94	1671/1994	05/10/94
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	CGS	FME32	2416/1994	08/02/95	2427/1994	11/02/95
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	CGS	FME33	2418/1994	09/02/95	2429/1994	13/02/95
Producción por Mecanizado	CGS	FME34	2417/1994	08/02/95	2428/1994	11/02/95
Óptica de Anteojería	CGS	FME35	370/2001	08/05/01		
HOSTELERÍA Y TURISMO						
Cocina	CGM	HOT21	2219/1993	11/03/94	146/1994	15/03/94
Pastelería y Panadería	CGM	HOT22	2220/1993	11/03/94	147/1994	15/03/94
Servicios de Restaurante y Bar	CGM	HOT23	2221/1993	10/03/94	148/1994	15/03/94
Agencias de Viajes	CGS	HOT31	2215/1993	19/02/94	144/1994	15/03/94
Alojamiento	CGS	HOT32	2216/1993 1441/1994	09/03/94 09/08/94	143/1994	15/03/94
Información y Comercialización Turísticas	CGS	HOT33	2217/1993 1441/1994	21/02/94 09/08/94	145/1994	15/03/94
Restauración	CGS	HOT34	2218/1993 1441/1994	09/03/94 09/08/94	142/1994	11/03/94
Animación Turística	CGS	HOT35	274/2000	14/03/00		

FAMILIA PROFESIONAL: Técnico Técnico Superior	Nivel CGM: CGS:	Clave Grado Medio Grado Superior	Título R.D./B.O.E.		Currículo R.D./B.O.E.	
IMAGEN PERSONAL						
Caracterización	CGM	IMP21	631/1995	22/09/95	201/1996	13/03/96
Estética Personal Decorativa	CGM	IMP22	630/1995	22/09/95	200/1996	13/03/96
Peluquería	CGM	IMP23	629/1995	21/09/95	199/1996	13/03/96
Asesoría de Imagen Personal	CGS	IMP31	627/1995	21/09/95	197/1996	12/03/96
Estética	CGS	IMP32	628/1995	24/09/95	198/1996	13/03/96
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
Conservaría Vegetal, Cárnica y Pescado	CGM	INA21	2052/1995	14/02/96	1141/1997	3/09/97
Elaboración de Aceites y Jugos	CGM	INA22	2053/1995	15/02/96	1142/1997	4/09/97
Elaboración de Productos Lácteos	CGM	INA23	2054/1995	15/02/96	1143/1997	4/09/97
Elaboración de Vinos y otras Bebidas	CGM	INA24	2055/1995	16/02/96	1144/1997	5/09/97
Matadero y Carnicería-Charcutería	CGM	INA25	2051/1995	08/03/96	1140/1997	3/09/97
Molinería e Industrias Cerealistas	CGM	INA26	2056/1995	16/02/96	1145/1997	3/09/97
Panificación y Repostería	CGM	INA27	2057/1995	09/03/96	1146/1997	5/09/97
Industria Alimentaria	CGS	INA31	2050/1995	08/03/96	1139/1994	4/09/97
INFORMÁTICA						
Administración de Sistemas Informáticos	CGS	INF31	1660/1994	30/09/94	1675/1994	06/10/94
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	CGS	INF32	1661/1994	30/09/94	1676/1994	06/10/94
MADERA Y MUEBLE						
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	CGM	MAM21	732/1994	24/06/94	755/1994	19/07/94
Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	CGM	MAM22	731/1994	24/06/94	754/1994	29/06/94
Transformación de Madera y Corcho	CGM	MAM23	730/1994	24/06/94	753/1994	28/06/94
Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	CGS	MAM31	728/1994	23/06/94	751/1994	28/06/94
Producción de Madera y Mueble	CGS	MAM32	729/1994	13/07/94	752/1994	19/07/94
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN						
Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas	CGM	MSP21	2045/1995	13/02/96	1150/1997	6/09/97
Mantenimiento Ferroviario	CGM	MSP22	2047/1995	13/02/96	1152/1997	8/09/97
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	CGM	MSP23	2046/1995	12/02/96	1151/1997	6/09/97



FAMILIA PROFESIONAL: Técnico Técnico Superior	Nivel CGM: CGS:	Clave Grado Medio Grado Superior	Título R.D./B.O.E.		Currículo R.D./B.O.E.	
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención	CGS	MSP31	2042/1995	19/02/96	1147/1997	5/09/97
Mantenimiento de Equipo Industrial	CGS	MSP32	2043/1995	20/02/96	1148/1997	5/09/97
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Edificios y de Procesos	CGS	MSP33	2044/1995	21/02/96	1149/1997	6/09/97
Prevención de Riesgos Profesionales	CGS	MSP34	1161/2001	21/11/01		
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS						
Carrocería	CGM	MVA21	1650/1994	26/09/94	1665/1994	03/10/94
Electromecánica de Vehículos	CGM	MVA22	1649/1994	26/09/94	1664/1994	03/10/94
Automoción	CGS	MVA31	1648/1994	26/09/94	1663/1994	03/10/94
Mantenimiento aeromecánico	CGS	MVA32	625/1995	23/08/95	202/1996	13/03/96
Mantenimiento de aviónica	CGS	MVA33	626/1995	21/09/95	203/1996	14/03/96
QUÍMICA						
Laboratorio	CGM	QUI21	817/1993 2207/1993	29/07/93 08/02/94	1076/1993	18/08/93
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	CGM	QUI22	816/1993 2207/1993	13/08/93 08/02/94	1075/1993	18/08/93
Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	CGM	QUI23	815/1993 2207/1993	13/08/93 08/02/94	1074/1993	18/08/93
Operaciones de Proceso en Planta Química	CGM	QUI24	814/1993 2207/1993	30/07/93 08/02/94	1073/1993	17/08/93
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	CGM	QUI25	818/1993 2207/1993	22/07/93 08/02/94	1077/1993	18/08/93
Análisis y Control	CGS	QUI31	811/1993 2207/1993 1411/1994	12/08/93 08/02/94 09/08/94	1070/1993	16/08/93
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	CGS	QUI32	810/1993 2207/1993 1411/1994	28/07/93 08/02/94 09/08/94	1069/1993	14/08/93
Industrias de Proceso de Pasta y Papel	CGS	QUI33	809/1993 2207/1993 1411/1994	07/07/93 08/02/94 09/08/94	1068/1993	14/08/93

FAMILIA PROFESIONAL: Técnico Técnico Superior	Nivel CGM: CGS:	Clave Grado Medio Grado Superior	Título R.D./B.O.E.		Currículo R.D./B.O.E.	
Industrias de Proceso Químico	CGS	QUI34	808/1993 2207/1993 1411/1994	08/07/93 08/02/94 09/08/94	1067/1993	13/08/93
Plásticos y Caucho	CGS	QUI35	813/1993 2207/1993 1411/1994	10/08/93 08/02/94 09/08/94	1072/1993	17/08/93
Química Ambiental	CGS	QUI36	812/1993 2207/1993 1411/1994	12/08/93 08/02/94 09/08/94	1071/1993	16/08/93
SANIDAD						
Cuidados Auxiliares de Enfermería	CGM	SAN21	546/1995	05/06/95	558/1995	06/06/95
Farmacia	CGM	SAN22	547/1995	05/06/95	559/1995	06/06/95
Anatomía Patológica y Citología	CGS	SAN31	538/1995	03/06/95	550/1995	06/06/95
Salud Ambiental	CGS	SAN310	540/1995	10/06/95	552/1995	10/06/95
Dietética	CGS	SAN32	536/1995	02/06/95	548/1995	02/06/95
Documentación Sanitaria	CGS	SAN33	543/1995	05/06/95	555/1995	06/06/95
Higiene Bucodental	CGS	SAN34	537/1995	02/06/95	549/1995	02/06/95
Imagen para el Diagnóstico	CGS	SAN35	545/1995	12/06/95	557/1995	12/06/95
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	CGS	SAN36	539/1995	03/06/95	551/1995	06/06/95
Ortoprotésica	CGS	SAN37	542/1995	15/06/95	554/1995	15/06/95
Prótesis Dentales	CGS	SAN38	541/1995	15/06/95	553/1995	15/06/95
Radioterapia	CGS	SAN39	544/1995	16/06/95	556/1995	16/06/95
Audioprotésis	CGS	SAN311	62/2001	15/02/01		
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD						
Animación Socio-Cultural	CGS	SSC31	2058/1995	21/02/96	1264/1997	12/09/97
Educación Infantil	CGS	SSC32	2059/1995	22/02/96	1265/1997	11/09/97
Integración Social	CGS	SSC33	2061/1995	24/02/96	1267/1997	11/09/97
Interpretación de Lengua de Signos	CGS	SSC34	2060/1995	23/02/96	1266/1997	11/09/97
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL						
Calzado y Marroquinería	CGM	TCP21	742/1994	13/07/94	765/1994	19/07/94
Confección	CGM	TCP22	743/1994	13/07/94	766/1994	19/07/94
Operaciones de Ennoblecimiento Textil	CGM	TCP23	741/1994	24/06/94	764/1994	30/06/94
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	CGM	TCP24	739/1994	13/07/94	762/1994	19/07/94
Producción de Tejidos de Punto	CGM	TCP25	740/1994	24/06/94	763/1994	19/07/94
Curtidos	CGS	TCP31	736/1994	21/06/94	759/1994	30/06/94



FAMILIA PROFESIONAL: Técnico Técnico Superior	Nivel CGM: CGS:	Clave Grado Medio Grado Superior	Título R.D./B.O.E.		Currículo R.D./B.O.E.	
Patronaje	CGS	TCP32	738/1944	21/06/94	761/1994	19/07/94
Procesos de Confección Industrial	CGS	TCP33	737/1994	13/07/94	760/1994	19/07/94
Procesos de Ennoblecimiento Textil	CGS	TCP34	735/1994	21/06/94	758/1994	29/06/94
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	CGS	TCP35	733/1994	21/06/94	756/1994	29/06/94
Procesos Textiles de Tejeduría de Punto	CGS	TCP36	734/1994	17/06/94	757/1994	29/06/94
VIDRIO Y CERÁMICA						
Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos	CGM	VIC21	2040/1995	08/02/96	450/1996	19/04/96
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados	CGM	VIC22	2041/1995	17/02/96	451/1996	19/04/96
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	CGS	VIC31	2038/1995	06/02/96	448/1996	18/04/96
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio	CGS	VIC32	2039/1995	07/02/96	449/1996	18/04/96

El catálogo de Títulos es el que está en vigor en el momento de esta publicación y puede incluir nuevas titulaciones con el paso del tiempo.

1.4 Catálogo de Títulos de los Módulos Profesionales Experimentales (Ver Tabla de Vigencias)

RAMA:	Nivel	Clave	O.M.	B.O.E.
Técnico Auxiliar	2			
Técnico Especialista	3			
ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL				
Auxiliar de Administración y Gestión	2	AG2	05-06-89	09-06-89
Auxiliar de Comercio Interior	2	CI2	05-06-89	09-06-89
Auxiliar Comercial	2		08-04-92	05-05-92
Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa	2		08-04-92	05-05-92
Contabilidad y Gestión	2		08-04-92	05-05-92
Información y Atención al Público	2		08-04-92	05-05-92
Auxiliar Jurídico	2		08-04-92	05-05-92
Documentación Administrativa y Operatoria de Teclados	2		08-04-92	05-05-92
Asesoría de Consumo	3	AC3	31-10-90	14-11-90
Comercio Exterior	3	CE3	05-06-89	09-06-89
Administración de Empresas	3	ADE3	05-06-89	09-06-89
Programador de Gestión	3	PG3	05-06-89	09-06-89
Actividades Socio-Culturales	3	ASC3	05-06-89	09-06-89
Biblioteconomía, Archivística y Documentación	3	BAD3	05-06-89	09-06-89
Secretariado Ejecutivo Multilingüe	3	SEM3	24-06-91	29-06-91
Administración Empresarial	3		08-04-92	05-05-92
Programación de Informática de Gestión	3		08-04-92	05-05-92
Técnico Comercial	3		08-04-92	05-05-92
AGRARIA				
Explotaciones Agropecuarias	2	EXA2	24-06-91	29-06-91
Fitopatología	2	FIT2	24-06-91	29-06-91
Fruticultura	2	FRU2	24-06-91	29-06-91
Horticultura	2	HOR2	05-06-89	09-06-89
Instalación y Mantenimiento de Jardines	2	IMJ2	24-06-91	29-06-91
Jardinero Productor de Plantas	2	JP2	05-06-89	09-06-89
Agropecuaria	2		08-04-92	05-05-92
Producción de Plantas	2		08-04-92	05-05-92
Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza	3	FCN3	27-02-92	06-03-92
Hortofruticultura	3	HF3	05-06-89	09-06-89
ARTES GRÁFICAS				
Fotocomposición	2	FOC2	27-02-92	06-03-92
Reproducción Fotomecánica	2	RFM2	27-02-92	06-03-92
Composición de Artes Gráficas	3		08-04-92	05-05-92



RAMA:	Nivel	Clave	O.M.	B.O.E.
Técnico Auxiliar	2			
Técnico Especialista	3			
AUTOMOCIÓN				
Carrocería	2	CAR2	24-06-91	29-06-91
Chapa y Pintura de Vehículos	2		08-04-92	05-05-92
Electricidad del Automóvil	2		08-04-92	05-05-92
Mecánico y Electricista de Motocicletas	2		08-04-92	05-05-92
Mecánico del Automóvil	2		08-04-92	05-05-92
Automoción	3	AU3	31-10-90	14-11-90
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS				
Acabados de Construcción	2	ACO2	27-02-92	06-03-92
Albañilería	2	ALB2	27-02-92	06-03-92
Cubrimiento de Edificios	2	CED2	31-10-90	14-11-90
Hormigón	2	HMG2	27-02-92	06-03-92
Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción	2		08-04-92	05-05-92
Restauración Pictórica	2		08-04-92	05-05-92
Técnicas Pictóricas	2		08-04-92	05-05-92
DELINEACIÓN				
Auxiliar de Oficina Técnica	2		08-04-92	05-05-92
Delineación Industrial	3	DI3	27-02-92	06-03-92
Diseño Industrial	3		08-04-92	05-05-92
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA				
Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor	2	IFC2	27-02-92	06-03-92
Instalador-mantenedor Eléctrico	2	IME2	31-10-90	14-11-90
Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso	3	ITA3	31-10-90	14-11-90
Mantenimiento Instalaciones				
Servicios Auxiliares	3	MIS3	05-06-89	09-06-89
Sistemas Automáticos y Programables	3	SAP3	05-06-89	09-06-89
Equipos Informáticos	3		08-04-92	05-05-92
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	3		08-04-92	05-05-92
Robótica y Automática	3		08-04-92	05-05-92
Sistemas Automáticos	3		08-04-92	05-05-92
HOSTELERÍA Y TURISMO				
Cocina	2	COC2	27-02-92	06-03-92
Hostelería-Cocina	2		08-04-92	05-05-92
Hostelería-Restaurante-Bar	2		08-04-92	05-05-92
Recepción y Servicios Turísticos	2		08-04-92	05-05-92
Recepción	3	RE	05-06-89	09-06-89

RAMA:	Nivel	Clave	O.M.	B.O.E.
Técnico Auxiliar	2			
Técnico Especialista	3			
IMAGEN Y SONIDO				
Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión	3	MOT3	31-10-90	14-11-90
Operaciones de Imagen y Sonido	3	OIS3	31-10-90	14-11-90
Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales	3	RPO3	27-02-92	06-03-92
Medios Audiovisuales	3		08-04-92	05-05-92
MADERA				
Carpintería y Mueble	2	CYM2	27-02-92	06-03-92
Mecanizado de la Madera	2	MMA2	24-06-91	29-06-91
MARÍTIMO-PESQUERA				
Pesca Litoral	2		08-04-92	05-05-92
Cultivos Marinos	3	CMA3	27-02-92	06-03-92
METAL				
Mantenimiento en Línea	2	ML2	05-06-89	09-06-89
Operador de Máquinas-Herramientas	2	OMH2	31-10-90	14-11-90
Mantenimiento Industrial	2		08-04-92	05-05-92
Máquinas Herramientas	2		08-04-92	05-05-92
Fabricación Mecánica	3	FM3	05-06-89	09-06-89
Fabricación Soldada	3	FS3	24-06-91	29-06-91
Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos	3	MM3	05-06-89	09-06-89
Mantenimiento de Automatismos	3		08-04-92	05-05-92
MODA Y CONFECCIÓN				
Confección Industrial	2	CFI2	27-02-92	06-03-92
Técnico en Confección de Tejidos	3		08-04-92	05-05-92
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA				
Estética Facial	2	EF2	05-06-89	09-06-89
Peluquería	2	PE2	24-06-91	29-06-91
QUÍMICA				
Auxiliar de Laboratorio	2	AL2	31-10-90	14-11-90
Operador Químico	2		08-04-92	05-05-92
Industrias Alimentarias	3	IAL3	24-06-91	29-06-91
Ayudante Técnico de Laboratorio	3		08-04-92	05-05-92
Medio Ambiente	3		08-04-92	05-05-92
Técnico en Farmacia	3		08-04-92	05-05-92



RAMA:	Nivel	Clave	O.M.	B.O.E.
Técnico Auxiliar	2			
Técnico Especialista	3			
SANITARIA				
Auxiliar de Enfermería	2	AE2	05-06-89	09-06-89
Anatomía Patológica-Citología	3	APC3	27-02-92	06-03-92
Salud Ambiental	3	SA3	05-06-89	09-06-89
Actividades Físicas y Animación Deportiva	3	AFA3	31-10-90	14-11-90
SERVICIOS A LA COMUNIDAD				
Educador Infantil	3	EI3	05-06-89	09-06-89
TEXTIL				
Hilatura y Tejeduría	3	HIT3	24-06-91	29-06-91
Procesos Químicos Textiles	3	PQT3	24-06-91	29-06-91
VIDRIO Y CERÁMICA				
Alfarería y Cerámica	2	AYC2	27-02-92	06-03-92

1.5 Catálogo de títulos de Formación Profesional (FP1 y FP2), derivados de la Ley General de Educación de 1970 (Ver Tabla de Vigencias)

RAMA:	Grado:	Enseñanza Régimen:		O.M.	B.O.E.
Técnico Auxiliar	1: Profesión	Rg: Regulada	GEN: General		
Técnico Especialista:	2: Especialidad	Ex: Experimental	ESP: Enseñanzas Especializadas		
ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL					
Administrativa	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Comercial	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Secretariado	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Administración de Empresas	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Administrativa	2	Ex	ESP	14-08-80	29-08-80
Administrativa	2	Rg	ESP	13-09-75	
Almacenes	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
Azafatas de Congresos y Exposiciones	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Comercial	2	Ex	ESP	14-08-80	29-08-80
Comercial (dos especialidades)	2	Ex	ESP	15-10-77	
Comercio Exterior y Transportes	2	Rg	GEN	13-09-75	
Contabilidad	2	Ex	ESP	14-08-80	29-08-80
Contabilidad	2	Rg	GEN	22-07-80	22-09-80
Entidades de Ahorro	2	Ex	ESP	20-04-82	23-06-82
Informática de Empresa	2	Ex	ESP	02-09-85	28-09-85
Informática de Empresas	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Informática de Gestión	2	Rg	ESP	15-02-78	28-02-78
Informática Empresarial	2	Ex	ESP	14-08-80	29-08-80
Inmobiliario	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
Márketing	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Programador de Aplicaciones de Gestión	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
Programador de Gestión Administrativa	2	Ex	GEN	29-07-76	01-11-76
Publicidad	2	Ex	GEN	27-01-83	08-03-83
Relaciones Públicas (dos Especialidades)	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Relaciones Públicas	2	Ex	ESP	14-08-80	29-08-80
Secretaria Bilingüe de Dirección	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Secretariado	2	Rg	ESP	13-09-75	
Secretariado Bilingüe y Comercial	2	Ex	GEN	08-09-88	30-09-88
Secretariado Ejecutivo de Dirección	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Servicios a Bordo de Aviación Comercial	2	Ex	GEN	25-04-78	
Servicios de Tierra de Aviación Comercial	2	Ex	GEN	25-04-78	
AGRARIA					
Economía Familiar Rural	1	Rg		13-07-74	29-07-74



RAMA: Técnico Auxiliar Técnico Especialista:	Grado: 1: Profesión 2: Especialidad	Enseñanza Régimen: Rg: Regulada Ex: Experimental	GEN: General ESP: Enseñanzas Especializadas	O.M.	B.O.E.
Explotaciones Agrícolas Extensivas	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Explotaciones Agrícolas Intensivas	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Explotaciones Agropecuarias	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Explotaciones Ganaderas sin Tierra Forestal	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Mecánica Agrícola	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Administración y Gestión de Empresas Agrarias	2	Ex	ESP	14-07-77	25-08-77
Conservaría Vegetal	2	Ex	ESP	25-04-78	
Dirección y Gestión de Empresas Agrarias	2	Ex	ESP	15-10-77	
Explotación Agropecuaria	2	Rg	ESP	13-09-75	
Explotación Forestal	2	Rg	ESP	13-09-75	27-10-75
Explotación Hortofrutícola	2	Rg	ESP	13-09-75	
Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios	2	Ex	ESP	14-07-77	25-08-77
Industrias Agroalimentarias	2	Ex	ESP	02-09-85	27-09-85
Jardinería	2	Ex	ESP	26-06-79	
Mecanización Agraria	2	Rg	ESP	13-09-75	
Viticultura y Enotecnia	2	Rg	ESP	12-09-77	02-11-77
ARTES GRÁFICAS					
Composición	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Encuadernación	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Impresión	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Reproducción Fotomecánica	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Composición	2	Rg	ESP	13-09-75	
Encuadernación	2	Rg	ESP	13-09-75	
Grabado	2	Rg	ESP	12-07-79	
Impresión	2	Rg	ESP	13-09-75	
Procesos Gráficos	2	Ex	ESP	26-06-79	
Reproducción Fotomecánica	2	Rg	ESP	13-09-75	
AUTOMOCIÓN					
Carrocería del Automóvil	1	Ex		27-11-81	13-02-82
Electricidad del Automóvil	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Mecánica del Automóvil	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Mecánica (Aeronaves)	1	Ex		25-04-78	
Mecánica y Electricidad del Automóvil	2	Rg	ESP	13-09-75	
Mecánico de Helicópteros	2	Ex	ESP	27-01-83	08-03-83
Técnico en Mantenimiento de Aeronaves	2	Ex	ESP	31-01-85	30-04-85

RAMA: Técnico Auxiliar Técnico Especialista:	Grado: 1: Profesión 2: Especialidad	Enseñanza Régimen: Rg: Regulada Ex: Experimental	GEN: General ESP: Enseñanzas Especializadas	O.M.	B.O.E.
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS					
Albañilería	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Decoración	1	Ex		09-09-75	17-10-75
Fontanería	1	Rg		07-04-82	23-04-82
Hormigón Armado	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Máquinas Fijas y Móviles	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Piedra y Mármol	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Pintura	1	Ex		09-09-75	17-10-75
Pintura Decorativa	1	Rg		07-04-82	15-05-82
Portlandista	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Techador	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Artesanía del Mármol	2	Ex	ESP	16-06-87	01-07-87
Construcción de Edificios (Maestro Obras)	2	Ex	ESP	27-11-81	13-02-82
Fontanería	2	Rg	ESP	07-04-82	05-05-82
Instalaciones	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras	2	Ex	ESP	27-01-83	08-03-83
Pintura Decorativa	2	Rg	ESP	07-04-82	05-05-82
Sobrestantes	2	Ex	ESP	02-09-85	28-09-85
Topografía	2	Ex	ESP	27-01-83	08-03-83
Vías y Obras	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
DELINEACIÓN					
Delineante	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Delineación Industrial	2	Rg	ESP	13-09-75	
Delineante de Edificios y Urbanismo	2	Ex	GEN	08-06-77	10-08-77
Diseño de Interiores	2	Ex	GEN	09-09-85	18-10-85
Diseño Gráfico	2	Ex	GEN	09-09-85	18-10-85
Diseño Industrial	2	Ex	ESP	09-09-85	18-10-85
Edificios y Obras	2	Rg	ESP	13-09-75	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA					
Electricidad	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Electrónica	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Aprovechamiento de Energía Solar	2	Ex	GEN	27-01-83	08-03-83
Calor, Frío y Aire Acondicionado	2	Ex	ESP	14-08-80	30-08-80
Electrónica de Comunicaciones	2	Rg	ESP	13-09-75	
Electrónica de Control y Mantenimiento	2	Ex	ESP	26-06-79	
Electrónica Industrial	2	Rg	ESP	13-09-75	
Electrónico de Sistemas	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77



RAMA: Técnico Auxiliar Técnico Especialista:	Grado: 1: Profesión 2: Especialidad	Enseñanza Régimen: Rg: Regulada Ex: Experimental	O.M.	B.O.E.
			GEN: General ESP: Enseñanzas Especializadas	
Equipos de Informática	2	Rg	ESP	15-02-78 28-02-78
Frío Industrial	2	Ex	ESP	30-06-76 15-10-76
Instalaciones de Energía Solar	2	Ex	ESP	14-08-80 30-08-80
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	2	Ex	ESP	15-10-77
Instalaciones y Líneas Eléctricas	2	Rg	ESP	13-09-75
Instrumentación y Control	2	Rg	ESP	02-04-79 29-05-79
Mantenimiento Eléctrico-Electrónico	2	Ex	ESP	18-10-83 03-12-83
Mantenimiento Electromecánico	2	Ex	ESP	17-06-86 08-07-86
Mantenimiento, Energía Solar y Climatización	2	Ex	ESP	16-06-87 01-07-87
Máquinas Eléctricas	2	Rg	ESP	13-09-75
Operadores de Cuadro y Automatismos	2	Rg	GEN	13-09-75
Óptica Electrónica	2	Ex	ESP	08-06-77 10-08-77
HOSTELERÍA Y TURISMO				
Cocina	1	Rg		13-07-74 29-07-74
Regiduría de Pisos	1	Rg		13-07-74 29-07-74
Servicios	1	Rg		13-07-74 29-07-74
Administración Hostelera	2	Rg	GEN	13-09-75
Agencias de Viaje	2	Rg	GEN	13-09-75
Hostelería	2	Rg	ESP	11-09-85 30-10-85
IMAGEN Y SONIDO				
Imagen y Sonido	1	Rg		13-07-74 29-07-74
Imagen Filmica	2	Ex	ESP	08-06-77 10-08-77
Imagen Fotográfica	2	Ex	ESP	08-06-77 10-08-77
Mantenimiento de Medios Audiovisuales	2	Ex	ESP	25-04-80
Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión	2	Ex	ESP	14-08-80 29-08-80
Medios Audiovisuales	2	Ex	ESP	08-06-77 10-08-77
Operaciones en Radio-Televisión	2	Ex	ESP	14-08-80 29-08-80
Producción de Programas	2	Ex	ESP	14-08-80 29-08-80
Realización de Programas	2	Ex	ESP	14-08-80 29-08-80
MADERA				
Madera	1	Rg		13-07-74 29-07-74
Construcción Industrial de Madera	2	Ex	ESP	25-04-78
Diseño y Fabricación de Muebles	2	Ex	ESP	08-06-77 10-08-77
Ebanista	2	Ex	ESP	30-06-76 15-10-76
Madera	2	Ex	ESP	09-09-75 17-10-75
Modelista de Fundición	2	Ex	ESP	30-06-76 15-10-76

RAMA:	Grado:	Enseñanza	Régimen:	O.M.	B.O.E.
Técnico Auxiliar	1: Profesión	Rg: Regulada	GEN: General		
Técnico Especialista:	2: Especialidad	Ex: Experimental	ESP: Enseñanzas Especializadas		
MARÍTIMO PESQUERA					
Actividades Subacuáticas	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Electricidad	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Fonda	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Máquinas	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Puente y Cubierta de Pesca	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Puente y Cubierta Mercante	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Radio	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Cultivos Marinos Artificiales	2	Ex	ESP	27-11-81	13-02-82
Cultivos Marinos Tradicionales	2	Ex	ESP	27-11-81	13-02-82
Electricidad Naval	2	Rg	ESP	13-09-75	
Mecánica Naval	2	Rg	ESP	13-09-75	
Navegación de Cabotaje	2	Rg	ESP	13-09-75	
Pesca Marítima	2	Rg	ESP	13-09-75	
Radiotelefonía Naval	2	Rg	ESP	13-09-75	
METAL					
Bisutería	1	Ex		21-01-83	08-03-83
Chapa y Pintura	1	Ex		02-09-85	19-09-85
Chapista del Automóvil	1	Ex		14-06-77	25-08-77
Construcciones Metálicas	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Diseñador	1	Ex		23-07-76	
Engastador	1	Ex		23-07-76	
Joyería y Bisutería	1	Ex		30-06-76	15-10-76
Mecánica	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Mecánica (Armas)	1	Ex		25-04-78	
Óptica	1	Ex		14-06-77	25-08-77
Sacador de Fuego	1	Ex		23-07-76	
Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos	2	Rg	ESP	13-09-75	
Calderería en Chapa Estructural	2	Rg	ESP	13-09-75	
Construcción Naval	2	Ex	ESP	09-09-75	17-10-75
Construcciones Metálicas. Soldador	2	Ex	ESP	30-06-76	15-10-76
Control de Calidad	2	Ex	ESP	26-06-79	
Diseño y Modelista en Bisutería	2	Ex	ESP	18-10-83	03-12-83
Fabricación Mecánica	2	Rg	GEN	13-09-75	
Forja y Fundición	2	Ex	ESP	27-01-83	08-03-83
Instrumentista de Sistemas de Medida	2	Ex	ESP	26-06-67	
Joyería	2	Ex	ESP	08-09-88	30-09-88
Mantenimiento Mecánico	2	Ex	ESP	18-10-83	03-12-83
Mantenimiento de Maquinaria de Confección	2	Ex	ESP	25-04-78	



RAMA: Técnico Auxiliar Técnico Especialista:	Grado: 1: Profesión 2: Especialidad	Enseñanza Régimen: Rg: Regulada Ex: Experimental	GEN: General ESP: Enseñanzas Especializadas	O.M.	B.O.E.
Máquinas Herramientas	2	Rg	ESP	13-09-75	
Matricería y Moldes	2	Rg	ESP	13-09-75	
Mecánico de Armas	2	Ex	ESP	27-01-83	08-03-83
Micromecánica de Instrumentos	2	Ex	ESP	25-04-78	
Micromecánica y Relojería	2	Ex	ESP	30-06-76	15-10-76
Micromecánica de Máquinas Herramientas	2	Ex	ESP	25-04-78	
Modelos y Fundición	2	Ex	ESP	15-10-77	
Montaje y Construcción de Maquinaria	2	Ex	ESP	25-04-78	
Óptica de Anteojería	2	Ex	ESP	02-09-85	19-09-85
Óptica Geométrica	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
Soldadura	2	Rg	ESP	20-02-85	24-05-85
Trazado Naval	2	Ex	ESP	27-11-81	13-02-82
Utillajes y Montajes Mecánicos	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
MINERA					
Minero-Cantero	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Minero-Exterior	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Electromecánico de Mantenimiento Minero	2	Ex	ESP	23-09-88	30-09-88
Técnico Operador y de Mantenimiento Minero	2	Ex	ESP	27-01-83	08-03-83
MODA Y CONFECCIÓN					
Moda y Confección	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Confección a Medida de Señora	2	Ex	ESP	15-10-77	
Confección Industrial de Prendas Exteriores	2	Rg	ESP	05-06-86	13-06-86
Confección Industrial de Prendas Interiores	2	Ex	ESP	15-10-77	
Producción en Industrias de la Confección	2	Ex	GEN	15-10-77	
Sastrería y Modistería	2	Ex	ESP	15-10-77	
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA					
Estética	1	Rg		09-12-75	15-03-76
Peluquería	1	Rg		09-12-75	15-03-76
Estética	2	Rg	ESP	05-06-86	14-06-86
Peluquería (R.D. 342/1986)	2	Rg	ESP	05-06-86	14-06-86
PIEL					
Modelista-Patronista Cortador	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Preparado-Aparado	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Zapatero-Troquelador	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Fabricación del Calzado	2	Ex	ESP	26-06-79	
Tenería	2	Ex	ESP	09-09-75	17-10-75

RAMA: Técnico Auxiliar Técnico Especialista:	Grado: 1: Profesión 2: Especialidad	Enseñanza Régimen: Rg: Regulada Ex: Experimental		O.M.	B.O.E.
			GEN: General ESP: Enseñanzas Especializadas		
QUÍMICA					
Operador de Laboratorio	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Operador de Planta	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Alimentación	2	Ex	GEN	05-06-86	16-07-86
Análisis Lácteos	2	Ex	GEN	16-06-87	01-07-87
Análisis y Procesos Básicos	2	Rg	ESP	13-09-75	
Ayudante de Farmacia	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
Fabricación de Papel	2	Rg	GEN	07-04-82	24-04-82
Galvanotecnia (R.D. 741/1985)	2	Rg	ESP	20-02-85	24-05-85
Metalurgia	2	Ex	ESP	14-06-77	25-08-77
Operador de Plantas Tratamiento de Aguas	2	Ex	ESP	27-11-81	13-02-82
Quesería y Mantequería	2	Ex	GEN	16-06-87	01-07-87
Química de la Industria	2	Rg	GEN	13-09-75	
Química de Laboratorio	2	Rg	GEN	13-09-75	
Químico Artificiero Polvorista	2	Ex	ESP	08-06-77	10-08-77
SANITARIA					
Auxiliar de Farmacia	1	Ex		27-11-82	11-01-83
Clínica	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Psiquiatría	1	Ex		27-01-82	11-01-83
Anatomía Patológica	2	Rg	GEN	23-05-80	13-06-80
Audioprotesistas	2	Ex	GEN	18-10-83	03-12-83
Dietética y Nutrición	2	Ex	ESP	07-12-84	28-01-85
Educador de Disminuidos Psíquicos	2	Rg	GEN	20-01-82	04-03-82
Higienista Dental	2	Ex	ESP	08-09-88	30-09-88
Laboratorio	2	Rg	GEN	23-05-80	13-06-80
Medicina Nuclear	2	Rg	GEN	23-05-80	13-06-80
Prótesis Dental	2	Ex	ESP	10-06-88	14-06-88
Radiodiagnóstico	2	Rg	GEN	23-05-80	13-06-80
Radioterapia	2	Rg	GEN	23-05-80	13-06-80
SERVICIOS A LA COMUNIDAD (R.D. 574/1991, de 22 de abril. Disp. Trans. 1º. Antigua Rama Hogar)					
Hogar	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Jardines de Infancia	1	Ex		16-09-77	17-10-77
Adaptación Social	2	Ex	ESP	26-06-79	
Economía Socio-Familiar	2	Ex	ESP	26-06-79	
Jardines de Infancia	2	Ex	ESP	16-06-77	17-10-77



Formación Profesional Reglada

RAMA: Técnico Auxiliar Técnico Especialista:	Grado: 1: Profesión 2: Especialidad	Enseñanza Régimen: Rg: Regulada Ex: Experimental	GEN: General ESP: Enseñanzas Especializadas	O.M.	B.O.E.
TEXTIL					
Textil	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Diseño Textil	2	Ex	ESP	20-11-84	
Hilatura	2	Rg	ESP	20-02-85	24-05-85
Tejidos	2	Rg	ESP	20-02-85	24-05-85
Tisaje y Confección Industrial	2	Ex	ESP	18-10-83	03-12-83
VIDRIO Y CERÁMICA					
Cerámica Industrial	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Vidrio Industrial	1	Rg		13-07-74	29-07-74
Cerámica Industrial	2	Ex	ESP	20-01-85	

1.6 Títulos de «Técnico Auxiliar» que se expiden a los alumnos que han superado las enseñanzas de los Módulos Profesionales Experimentales de Nivel 2

DENOMINACIÓN	RAMA
Acabados de construcción	Construcción y Obras
Agropecuaria	Agraria
Albañilería	Construcción y Obras
Alfarería y Cerámica	Vidrio y Cerámica
Auxiliar comercial	Administrativa y Comercial
Auxiliar de administración y gestión	Administrativa y Comercial
Auxiliar de comercio interior	Administrativa y Comercial
Auxiliar de enfermería	Sanitaria
Auxiliar de laboratorio	Química
Auxiliar de oficina técnica	Delineación
Auxiliar jurídico	Administrativa y Comercial
Carpintería y mueble	Madera
Especialización:	
Acabados	
Artesanal	
Mecanizados	
Montajes	
Carrocería	Automoción
Chapa y pintura de vehículos	Automoción
Cocina	Hostelería y Turismo
Confección industrial	Moda y Confección
Cubrimiento de edificios	Construcción y Obras
Especialización:	
Pizarra	
Teja	
Pizarra y teja	
Documentación administrativa y operatoria de teclados	Administrativa y Comercial
Electricidad del automóvil	Automoción
Estética facial	Peluquería y Estética
Explotaciones agropecuarias	Agraria
Especialización:	
Ganadería ovina	
Vacuno	
Fitopatología	Agraria
Fotocomposición	Artes Gráficas
Fruticultura	Agraria
Especialización:	
Cultivos cítricos	
Cultivos frutícolas	



DENOMINACIÓN	RAMA
Hormigón	Construcción y Obras
Horticultura	Agraria
Hostelería-Cocina	Hostelería y Turismo
Hostelería-Restaurante-Bar	Hostelería y Turismo
Instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor	Electricidad y Electrónica
Instalación y mantenimiento de jardines	Agraria
Instalaciones de agua, gas y calefacción	Construcción y Obras
Instalador-mantenedor eléctrico	Electricidad y Electrónica
Especialización:	
Instalaciones de baja tensión	
Instalaciones especiales	
Distribución de energía	
Jardinero productos de plantas	Agraria
Mantenimiento en línea	Metal
Mantenimiento industrial	Metal
Máquinas herramientas	Metal
Mecánico y electricista de motocicletas	Automoción
Mecánico del automóvil	Automoción
Mecanizado de la madera	Madera
Operador de máquinas-herramientas	Metal
Operador químico	Química
Peluquería	Peluquería y Estética
Pesca litoral	Marítimo-Pesquera
Producción de plantas	Agraria
Recepción y Servicios Turísticos	Hostelería y Turismo
Reproducción fotomecánica	Artes Gráficas
Restauración pictórica	Construcción y Obras
Técnicas pictóricas	Construcción y Obras

1.7 Títulos de «Técnico Especialista» que se expiden a los alumnos que han superado las enseñanzas de los Módulos Profesionales Experimentales de Nivel 3

DENOMINACIÓN	RAMA
Actividades físicas y animación deportiva	Sanitaria
Actividades socio-culturales	Administrativa y Comercial
Administración de empresas	Administrativa y Comercial
Administración empresarial	Administrativa y Comercial
Anatomía Patológica-citología	Sanitaria
Aprovechamientos forestales y conservación de la naturaleza	Agraria
Asesoría de consumo	Administrativa y Comercial
Automoción	Automoción
Ayudante técnico de laboratorio	Química
Biblioteconomía, archivística y documentación	Administrativa y Comercial
Comercio exterior	Administrativa y Comercial
Composición de Artes Gráficas	Artes Gráficas
Contabilidad y administración de la pequeña y mediana empresa	Administrativa y Comercial
Contabilidad y gestión	Administrativa y Comercial
Cultivos marinos	Marítimo-Pesquera
Delineación industrial	Delineación
Especialización:	
Estructuras metálicas	
Máquinas	
Diseño industrial	Delineación
Educador infantil	Servicios a la Comunidad
Equipos informáticos	Electricidad y Electrónica
Fabricación mecánica	Metal
Fabricación soldada	Metal
Hilatura y tejeduría	Textil
Hortofruticultura	Agraria
Industrias alimentarias	Química
Información y atención al público	Administrativa y Comercial
Instalaciones frigoríficas y de climatización	Electricidad y Electrónica
Instalaciones térmicas auxiliares de proceso	Electricidad y Electrónica
Mantenimiento de automatismos	Metal
Mantenimiento de instalaciones de servicios auxiliares	Electricidad y Electrónica
Mantenimiento de máquinas y sistemas automáticos	Metal
Mantenimiento de operaciones técnicas de equipos de radiotelevisión	Imagen y Sonido
Medio ambiente	Química
Medios audiovisuales	Imagen y Sonido



DENOMINACIÓN	RAMA
Operaciones de imagen y sonido	Imagen y Sonido
Especialización:	
Cámara	
Posproducción	
Sonido	
Procesos químicos textiles	Textil
Programación de informática de gestión	Administrativa y Comercial
Programador de gestión	Administrativa y Comercial
Realización, producción y operaciones de programas audiovisuales	Imagen y Sonido
Recepción	Hostelería y Turismo
Robótica y Automática	Electricidad y Electrónica
Salud ambiental	Sanitaria
Secretariado ejecutivo multilingüe	Administrativa y Comercial
Sistemas automáticos	Electricidad y Electrónica
Sistemas automáticos y programables	Electricidad y Electrónica
Técnico comercial	Administrativa y Comercial
Técnico en confección de tejidos	Moda y Confección
Técnico en farmacia	Química

1.8 Efectos profesionales de los Títulos de Técnico Auxiliar (FP1 y Módulos Profesionales Experimentales de Nivel 2), en relación con los títulos de Técnico

TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR – Formación Profesional Primer Grado (<i>Rama</i>) * Módulos Profesionales Nivel 2 (<i>Rama</i>)	TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Medio
<ul style="list-style-type: none"> – Economía Familiar Rural (<i>Agraria</i>) – Explotaciones Agrícolas Extensivas (<i>Agraria</i>) – Explotaciones Agropecuarias (<i>Agraria</i>) – Mecánica Agrícola (<i>Agraria</i>) * Explotaciones Agropecuarias (<i>Agraria</i>) * Agropecuaria (<i>Agraria</i>) 	ACTIVIDADES AGRARIAS <ul style="list-style-type: none"> – Explotaciones Agrarias Extensivas
<ul style="list-style-type: none"> – Explotaciones Agrícolas Intensivas (<i>Agraria</i>) * Fruticultura (<i>Agraria</i>) * Horticultura (<i>Agraria</i>) * Fitopatología (<i>Agraria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Explotaciones Agrarias Intensivas
<ul style="list-style-type: none"> – Explotaciones Ganaderas sin Tierra (<i>Agraria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Explotaciones Ganaderas
<ul style="list-style-type: none"> * Instalación y Mantenimiento de Jardines (<i>Agraria</i>) * Jardinero Productor de Plantas (<i>Agraria</i>) * Producción de Plantas (<i>Agraria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Jardinería
<ul style="list-style-type: none"> – Forestal (<i>Agraria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
<ul style="list-style-type: none"> – Actividades Subacuáticas (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS <ul style="list-style-type: none"> – Buceo de Media Profundidad
<ul style="list-style-type: none"> – Máquinas (<i>Marítimo Pesquera</i>) – Electricidad (<i>Marítimo Pesquera</i>) – Fonda (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque
<ul style="list-style-type: none"> – Puente y Cubierta Mercante (<i>Marítimo Pesquera</i>) – Puente y Cubierta de Pesca (<i>Marítimo Pesquera</i>) * Pesca Litoral (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Pesca y Transporte Marítimo
<ul style="list-style-type: none"> – Administrativa (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Secretariado (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	ADMINISTRACIÓN <ul style="list-style-type: none"> – Gestión Administrativa



TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR – Formación Profesional Primer Grado <i>(Rama)</i> * Módulos Profesionales Nivel 2 <i>(Rama)</i>	TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Medio
<ul style="list-style-type: none"> – Regiduría de Pisos <i>(Administrativa y Comercial)</i> * Auxiliar de Administración y Gestión <i>(Administrativa y Comercial)</i> * Documentación Administrativa y Operatoria de Teclados <i>(Administrativa y Comercial)</i> * Auxiliar Jurídico <i>(Administrativa y Comercial)</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> – Encuadernación <i>(Artes Gráficas)</i> 	ARTES GRÁFICAS <ul style="list-style-type: none"> – Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón
<ul style="list-style-type: none"> – Impresión <i>(Artes Gráficas)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Impresión en Artes Gráficas
<ul style="list-style-type: none"> – Composición <i>(Artes Gráficas)</i> – Reproducción Fotomecánica <i>(Artes Gráficas)</i> * Fotocomposición <i>(Artes Gráficas)</i> * Reproducción Fotomecánica <i>(Artes Gráficas)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Preimpresión en Artes Gráficas
<ul style="list-style-type: none"> – Comercial <i>(Administrativa y Comercial)</i> * Auxiliar de Comercio Interior <i>(Administrativa y Comercial)</i> * Auxiliar Comercial <i>(Administrativa y Comercial)</i> * Recepción y Servicios Turísticos <i>(Hostelería y Turismo)</i> 	COMERCIO Y MÁRketing <ul style="list-style-type: none"> – Comercio
<ul style="list-style-type: none"> – Imagen y Sonido <i>(Imagen y Sonido)</i> 	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO <ul style="list-style-type: none"> – Laboratorio de Imagen
<ul style="list-style-type: none"> – Pintura Decorativa <i>(Construcción y Obras)</i> – Pintura <i>(Construcción y Obras)</i> – Decoración <i>(Construcción y Obras)</i> * Acabados de Construcción <i>(Construcción y Obras)</i> * Restauración Pictórica <i>(Construcción y Obras)</i> * Técnicas Pictóricas <i>(Construcción y Obras)</i> 	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL <ul style="list-style-type: none"> – Acabados de Construcción
<ul style="list-style-type: none"> – Albañilería <i>(Construcción y Obras)</i> – Techador <i>(Construcción y Obras)</i> * Albañilería <i>(Construcción y Obras)</i> * Cubrimiento de Edificios <i>(Construcción y Obras)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Obras de Albañilería
<ul style="list-style-type: none"> – Hormigón Armado <i>(Construcción y Obras)</i> – Portlandista <i>(Construcción y Obras)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Obras de Hormigón

TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR – Formación Profesional Primer Grado <i>(Rama)</i> * Módulos Profesionales Nivel 2 <i>(Rama)</i>	TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Medio
<ul style="list-style-type: none"> – Minero-Cantero <i>(Minera)</i> * Hormigón <i>(Construcción y Obras)</i> – Máquinas Fijas y Móviles <i>(Construcción y Obras)</i> – Minero-Exterior <i>(Minera)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
<ul style="list-style-type: none"> – Electrónica <i>(Electricidad y Electrónica)</i> – Radio <i>(Marítimo Pesquera)</i> 	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA <ul style="list-style-type: none"> – Equipos Electrónicos de Consumo
<ul style="list-style-type: none"> – Electricidad <i>(Electricidad y Electrónica)</i> * Instalador Mantenedor Eléctrico <i>(Electricidad y Electrónica)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
<ul style="list-style-type: none"> – Mecánica <i>(Metal)</i> – Mecánica (Armas) <i>(Metal)</i> – Óptica <i>(Metal)</i> * Operador de Máquinas-Herramientas <i>(Metal)</i> * Máquinas Herramientas <i>(Metal)</i> 	FABRICACIÓN MECÁNICA <ul style="list-style-type: none"> – Mecanizado
<ul style="list-style-type: none"> – Construcciones Metálicas <i>(Metal)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Soldadura y Calderería
<ul style="list-style-type: none"> – Cocina <i>(Hostelería y Turismo)</i> * Cocina <i>(Hostelería y Turismo)</i> * Hostelería-Cocina <i>(Hostelería y Turismo)</i> 	HOSTELERÍA Y TURISMO <ul style="list-style-type: none"> – Cocina
<ul style="list-style-type: none"> * Hostelería-Restaurante-Bar <i>(Hostelería y Turismo)</i> – Servicios <i>(Hostelería y Turismo)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Servicios de Restaurante y Bar
<ul style="list-style-type: none"> – Estética <i>(Peluquería y Estética)</i> * Estética Facial <i>(Peluquería y Estética)</i> 	IMAGEN PERSONAL <ul style="list-style-type: none"> – Estética Personal Decorativa
<ul style="list-style-type: none"> – Peluquería <i>(Peluquería y Estética)</i> * Peluquería <i>(Peluquería y Estética)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Peluquería
<ul style="list-style-type: none"> – Madera <i>(Madera)</i> * Carpintería y Mueble <i>(Madera)</i> 	MADERA Y MUEBLE <ul style="list-style-type: none"> – Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble



TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR – Formación Profesional Primer Grado <i>(Rama)</i> * Módulos Profesionales Nivel 2 <i>(Rama)</i>	TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Medio
* Mecanizado de la Madera <i>(Madera)</i>	– Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble
– Chapista del Automóvil <i>(Metal)</i> – Chapa y Pintura <i>(Metal)</i> – Carrocería del Automóvil <i>(Automoción)</i> * Carrocería <i>(Automoción)</i> * Chapa y Pintura de Vehículos <i>(Automoción)</i>	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS – Carrocería
– Mecánica del Automóvil <i>(Automoción)</i> – Mecánica (Aeronaves) <i>(Automoción)</i> – Electricidad del Automóvil <i>(Automoción)</i> * Electricidad del Automóvil <i>(Automoción)</i> * Mecánico del Automóvil <i>(Automoción)</i> * Mecánico y Electricista de Motocicletas <i>(Automoción)</i>	– Electromecánica de Vehículos
* Mantenimiento en Línea <i>(Metal)</i> * Mantenimiento Industrial <i>(Metal)</i>	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN – Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas
– Fontanería <i>(Construcción y Obras)</i> * Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción <i>(Construcción y Obras)</i> * Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor <i>(Electricidad y Electrónica)</i>	– Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
– Operador de Laboratorio <i>(Química)</i> * Auxiliar de Laboratorio <i>(Química)</i>	QUÍMICA – Laboratorio
– Operador de Planta <i>(Química)</i> * Operador Químico <i>(Química)</i>	– Operaciones de Proceso en Planta Química
– Clínica <i>(Sanitaria)</i> – Psiquiatría <i>(Sanitaria)</i> * Auxiliar de Enfermería <i>(Sanitaria)</i>	SANIDAD – Cuidados Auxiliares de Enfermería
– Auxiliar de Farmacia <i>(Sanitaria)</i>	– Farmacia

<p>TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR – Formación Profesional Primer Grado <i>(Rama)</i> * Módulos Profesionales Nivel 2 <i>(Rama)</i></p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Medio</p>
<ul style="list-style-type: none"> – Preparado-Aparado <i>(Piel)</i> – Zapatero-Troquelador <i>(Piel)</i> – Modelista-Patronista Cortador <i>(Piel)</i> 	<p>TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</p> <ul style="list-style-type: none"> – Calzado y Marroquinería
<ul style="list-style-type: none"> – Moda y Confección <i>(Moda y Confección)</i> * Confección Industrial <i>(Moda y Confección)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Confección
<ul style="list-style-type: none"> – Textil <i>(Textil)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
<ul style="list-style-type: none"> – Cerámica Industrial <i>(Vidrio y Cerámica)</i> * Alfarería y Cerámica <i>(Vidrio y Cerámica)</i> 	<p>VIDRIO Y CERÁMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos
<ul style="list-style-type: none"> – Vidrio Industrial <i>(Vidrio y Cerámica)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
<ul style="list-style-type: none"> – Piedra y Mármol <i>(Construcción y Obras)</i> 	<p><i>Enseñanzas de las artes plásticas y de diseño</i> ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Artes Plásticas y Diseño en Talla Artística en Piedra
<ul style="list-style-type: none"> – Bisutería <i>(Metal)</i> – Joyería y Bisutería <i>(Metal)</i> – Sacador de Fuego <i>(Metal)</i> – Diseñador <i>(Metal)</i> – Engastador <i>(Metal)</i> 	<p>JOYERÍA DEL ARTE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Artes Plásticas y Diseño en Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería, Joyería y Bisutería Artísticas – Artes Plásticas y Diseño en Engastado



1.9 Efectos Académicos y Profesionales de los Títulos de Técnico Especialista (FP2 y Módulos Profesionales Experimentales de Nivel 3), en relación con los títulos de Técnico Superior.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado (<i>Rama</i>) * Módulos Profesionales Nivel 3 (<i>Rama</i>)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior
<ul style="list-style-type: none"> – Administración y Gestión de Empresas Agrarias (<i>Agraria</i>) – Dirección y Gestión de Empresas Agrarias (<i>Agraria</i>) – Explotación Hortofrutícola (<i>Agraria</i>) – Explotación Agropecuaria (<i>Agraria</i>) – Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios (<i>Agraria</i>) – Mecanización Agraria (<i>Agraria</i>) * Hortofruticultura (<i>Agraria</i>) 	ACTIVIDADES AGRARIAS <ul style="list-style-type: none"> – Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
<ul style="list-style-type: none"> – Jardinería (<i>Agraria</i>) – Explotación Forestal (<i>Agraria</i>) * Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (<i>Agraria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
<ul style="list-style-type: none"> * Actividades Físicas y Animación Deportiva (<i>Servicios a la Comunidad</i>) 	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS <ul style="list-style-type: none"> – Animación de Actividades Físicas y Deportivas
<ul style="list-style-type: none"> – Pesca Marítima (<i>Marítimo Pesquera</i>) – Navegación de Cabotaje (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS <ul style="list-style-type: none"> – Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
<ul style="list-style-type: none"> – Cultivos Marinos Tradicionales (<i>Marítimo Pesquera</i>) – Cultivos Marinos Artificiales (<i>Marítimo Pesquera</i>) * Cultivos Marinos (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción Acuícola
<ul style="list-style-type: none"> – Mecánica Naval (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
<ul style="list-style-type: none"> – Administrativa (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Administración de Empresas (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Contabilidad (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Entidades de Ahorro (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Inmobiliario (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Administración Empresarial (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	ADMINISTRACIÓN <ul style="list-style-type: none"> – Administración y Finanzas

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado (<i>Rama</i>) * Módulos Profesionales Nivel 3 (<i>Rama</i>)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Administración de Empresas (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Contabilidad y Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	
<ul style="list-style-type: none"> – Secretariado (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Secretariado Ejecutivo de Dirección (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Secretariado Bilingüe de Dirección (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Secretariado Bilingüe y Comercial (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Secretariado Ejecutivo Multilingüe (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Biblioteconomía, Archivística y Documentación (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Secretariado
<ul style="list-style-type: none"> – Diseño Gráfico (<i>Delineación</i>) 	<p>ARTES GRÁFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño y Producción Editorial
<ul style="list-style-type: none"> – Composición (<i>Artes Gráficas</i>) – Encuadernación (<i>Artes Gráficas</i>) – Impresión (<i>Artes Gráficas</i>) – Procesos Gráficos (<i>Artes Gráficas</i>) – Reproducción Fotomecánica (<i>Artes Gráficas</i>) * Composición de Artes Gráficas (<i>Artes Gráficas</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción en Industrias de Artes Gráficas
<ul style="list-style-type: none"> – Comercio Exterior y Transportes (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Comercio Exterior (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<p>COMERCIO Y MÁRKETING</p> <ul style="list-style-type: none"> – Comercio Internacional
<ul style="list-style-type: none"> – Almacenes (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Comercial (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Publicidad (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Márketing (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Relaciones Públicas (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Técnico Comercial (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión Comercial y Márketing
<ul style="list-style-type: none"> * Asesoría de Consumo (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Información y Atención al Público (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Servicios al Consumidor
<ul style="list-style-type: none"> – Imagen Fotográfica (<i>Imagen y Sonido</i>) – Imagen Filmica (<i>Imagen y Sonido</i>) – Medios Audiovisuales (<i>Imagen y Sonido</i>) 	<p>COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> – Imagen



<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado (<i>Rama</i>) * Módulos Profesionales Nivel 3 (<i>Rama</i>)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> – Operaciones en Radio-Televisión (<i>Imagen y Sonido</i>) * Operaciones Imagen y Sonido (<i>Imagen y Sonido</i>) * Medios Audiovisuales (<i>Imagen y Sonido</i>) 	
<ul style="list-style-type: none"> – Producción de Programas (<i>Imagen y Sonido</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
<ul style="list-style-type: none"> – Realización de Programas (<i>Imagen y Sonido</i>) * Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales (<i>Imagen y Sonido</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de Audiovisuales y Espectáculos
<ul style="list-style-type: none"> – Edificios y Obras (<i>Delineación</i>) – Delineante de Edificios y Urbanismo (<i>Delineación</i>) – Diseño de Interiores (<i>Delineación</i>) 	<p>EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
<ul style="list-style-type: none"> – Topografía (<i>Construcción y Obras</i>) – Vías y Obras (<i>Construcción y Obras</i>) – Sobrestantes (<i>Construcción y Obras</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
<ul style="list-style-type: none"> – Construcción de Edificios (Maestro de Obras) (<i>Construcción y Obras</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización y Planes de Obra
<ul style="list-style-type: none"> – Electrónica Industrial (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Electrónica de Sistemas (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Sistemas Automáticos y Programables (<i>Electricidad y Electrónica</i>) 	<p>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de Productos Electrónicos
<ul style="list-style-type: none"> – Instalaciones y Líneas Eléctricas (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Máquinas Eléctricas (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Electricidad Naval (<i>Marítimo Pesquera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Instalaciones Electrotécnicas
<ul style="list-style-type: none"> – Operadores de Cuadro y Automatismos (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Instrumentación y Control (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Robótica y Automática (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Sistemas Automáticos (<i>Electricidad y Electrónica</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Sistemas de Regulación y Control Automáticos
<ul style="list-style-type: none"> – Electrónica de Comunicaciones (<i>Electricidad y Electrónica</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado <i>(Rama)</i> * Módulos Profesionales Nivel 3 <i>(Rama)</i></p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> – Equipos de Informática <i>(Electricidad y Electrónica)</i> – Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión <i>(Imagen y Sonido)</i> – Mantenimiento de Medios Audiovisuales <i>(Imagen y Sonido)</i> – Radiotelefonía Naval <i>(Marítimo Pesquera)</i> – Óptica Electrónica <i>(Electricidad y Electrónica)</i> * Equipos informáticos <i>(Electricidad y Electrónica)</i> * Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos Radio y Televisión <i>(Imagen y Sonido)</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> – Calderería en Chapa Estructural <i>(Metal)</i> – Construcciones Metálicas y Soldador <i>(Metal)</i> – Construcción Naval <i>(Metal)</i> – Soldadura <i>(Metal)</i> – Trazador Naval <i>(Metal)</i> * Fabricación Soldada <i>(Metal)</i> 	<p>FABRICACIÓN MECÁNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Construcciones Metálicas
<ul style="list-style-type: none"> – Diseño Industrial <i>(Delineación)</i> – Delineación Industrial <i>(Delineación)</i> * Diseño Industrial <i>(Delineación)</i> * Delineación Industrial <i>(Delineación)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de Proyectos Mecánicos
<ul style="list-style-type: none"> – Forja y Fundición <i>(Metal)</i> – Modelos y Fundición <i>(Metal)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
<ul style="list-style-type: none"> – Montaje y Construcción de Maquinaria <i>(Metal)</i> – Micromecánica de Máquinas Herramientas <i>(Metal)</i> – Micromecánica de Instrumentos <i>(Metal)</i> – Instrumentista en Sistemas de Medida <i>(Metal)</i> – Utiillajes y Montajes Mecánicos <i>(Metal)</i> – Mecánico de Armas <i>(Metal)</i> – Fabricación Mecánica <i>(Metal)</i> – Máquinas-Herramientas <i>(Metal)</i> – Matricería y Moldes <i>(Metal)</i> – Control de Calidad <i>(Metal)</i> – Micromecánica y Relojería <i>(Metal)</i> * Fabricación Mecánica <i>(Metal)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción por Mecanizado
<ul style="list-style-type: none"> – Agencias de Viaje <i>(Hostelería y Turismo)</i> 	<p>HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> – Agencias de Viajes



TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior
<ul style="list-style-type: none"> – Administración Hostelera (<i>Hostelería y Turismo</i>) * Recepción (<i>Hostelería y Turismo</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Alojamiento
<ul style="list-style-type: none"> – Azafatas de Congresos y Exposiciones (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Servicios de Tierra de Aviación (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Servicios a Bordo de Aviación (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Información y Comercialización Turísticas
<ul style="list-style-type: none"> – Hostelería (<i>Hostelería y Turismo</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Restauración
<ul style="list-style-type: none"> – Peluquería (<i>Peluquería y Estética</i>) 	IMAGEN PERSONAL <ul style="list-style-type: none"> – Asesoría de Imagen Personal
<ul style="list-style-type: none"> – Estética (<i>Peluquería y Estética</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Estética
<ul style="list-style-type: none"> – Conservería Vegetal (<i>Agraria</i>) – Industrias Agroalimentarias (<i>Agraria</i>) – Quesería y Mantequería (<i>Química</i>) – Viticultura y Enotecnia (<i>Agraria</i>) * Industrias Alimentarias (<i>Química</i>) 	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS <ul style="list-style-type: none"> – Industria Alimentaria
<ul style="list-style-type: none"> – Informática de Empresas (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Informática de Empresa (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Informática Empresarial (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	INFORMÁTICA <ul style="list-style-type: none"> – Administración de Sistemas Informáticos
<ul style="list-style-type: none"> – Informática de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Programador de Gestión Administrativa (<i>Administrativa y Comercial</i>) – Programador de Aplicaciones de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Programación de Informática de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) * Programador de Gestión (<i>Administrativa y Comercial</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
<ul style="list-style-type: none"> – Diseño y Fabricación de Muebles (<i>Madera</i>) 	MADERA Y MUEBLE <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble
<ul style="list-style-type: none"> – Construcción Industrial de Madera (<i>Madera</i>) – Ebanista (<i>Madera</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción de Madera y Mueble

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado (<i>Rama</i>) * Módulos Profesionales Nivel 3 (<i>Rama</i>)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> – Madera (<i>Madera</i>) – Modelista de Fundición (<i>Madera</i>) 	
<ul style="list-style-type: none"> – Mecánica y Electricidad del Automóvil (<i>Automoción</i>) – Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras (<i>Construcción y Obras</i>) * Automoción (<i>Automoción</i>) 	<p>MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> – Automoción
<ul style="list-style-type: none"> – Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (<i>Automoción</i>) – Mecánico de Helicópteros (<i>Automoción</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento Aeromecánico
<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento Electromecánico (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Mantenimiento Eléctrico-Eléctrico (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos (<i>Metal</i>) – Mantenimiento de Maquinaria de Confección (<i>Metal</i>) – Mantenimiento Mecánico (<i>Metal</i>) * Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (<i>Metal</i>) * Mantenimiento de Automatismos (<i>Metal</i>) 	<p>MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento de Equipo Industrial
<ul style="list-style-type: none"> – Instalaciones (<i>Construcción y Obras</i>) – Aprovechamiento de Energía Solar (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Mantenimiento Energía Solar y Climatización (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Calor, Frío y Aire Acondicionado (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Fontanería (<i>Construcción y Obras</i>) – Frío Industrial (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (<i>Electricidad y Electrónica</i>) – Instalaciones de Energía Solar (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (<i>Electricidad y Electrónica</i>) * Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares (<i>Electricidad y Electrónica</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso
<ul style="list-style-type: none"> – Alimentación (<i>Química</i>) – Análisis Lácteos (<i>Química</i>) 	<p>QUÍMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Análisis y Control



TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado (Rama) * Módulos Profesionales Nivel 3 (Rama)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior
<ul style="list-style-type: none"> – Análisis y Procesos Básicos (Química) – Química de Laboratorio (Química) * Ayudante Técnico de Laboratorio (Química) 	
<ul style="list-style-type: none"> – Galvanotecnia (Química) – Metalurgia (Química) – Química de la Industria (Química) – Químico Artificiero Polvorista (Química) 	<ul style="list-style-type: none"> – Industrias de Proceso Químico
<ul style="list-style-type: none"> – Ayudante de Farmacia (Química) * Técnico en Farmacia (Química) 	<ul style="list-style-type: none"> – Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
<ul style="list-style-type: none"> – Fabricación de Papel (Química) 	<ul style="list-style-type: none"> – Industrias de Proceso de Pasta y Papel
<ul style="list-style-type: none"> – Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas (Química) * Medio Ambiente (Química) 	<ul style="list-style-type: none"> – Química Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> – Anatomía Patológica (Sanitaria) * Anatomía Patológica-Citología (Sanitaria) 	<p>SANIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> – Anatomía Patológica y Citología
<ul style="list-style-type: none"> – Dietética y Nutrición (Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Dietética
<ul style="list-style-type: none"> – Higienista Dental (Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Higiene Bucodental
<ul style="list-style-type: none"> – Radiodiagnóstico (Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Imagen para el Diagnóstico
<ul style="list-style-type: none"> – Laboratorio (Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Laboratorio de Diagnóstico Clínico
<ul style="list-style-type: none"> – Prótesis Dental (Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Prótesis Dentales
<ul style="list-style-type: none"> – Radioterapia (Sanitaria) – Medicina Nuclear (Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Radioterapia
<ul style="list-style-type: none"> * Salud Ambiental (Sanitaria) 	<ul style="list-style-type: none"> – Salud Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> * Actividades socio-culturales (Administrativa y Comercial) 	<p>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> – Animación Sociocultural
<ul style="list-style-type: none"> – Jardines de Infancia (Servicios a la Comunidad) * Educador Infantil (Servicios a la Comunidad) 	<ul style="list-style-type: none"> – Educación Infantil

<p>TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA – Formación Profesional Segundo Grado (<i>Rama</i>) * Módulos Profesionales Nivel 3 (<i>Rama</i>)</p>	<p>TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL – Ciclos Formativos de Grado Superior</p>
<ul style="list-style-type: none"> – Economía Socio-Familiar (<i>Servicios a la Comunidad</i>) – Adaptación Social (<i>Servicios a la Comunidad</i>) – Educador de Disminuidos Psíquicos (<i>Sanitaria</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Integración Social
<ul style="list-style-type: none"> – Tenería (<i>Piel</i>) – Fabricación del Calzado (<i>Piel</i>) 	<p>TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</p> <ul style="list-style-type: none"> – Curtidos
<ul style="list-style-type: none"> – Confección Industrial de Prendas Exteriores (<i>Moda y Confección</i>) – Confección Industrial de Prendas Interiores (<i>Moda y Confección</i>) – Confección a Medida de Señora (<i>Moda y Confección</i>) – Producción en Industrias de la Confección (<i>Moda y Confección</i>) – Sastrería y Modistería (<i>Moda y Confección</i>) * Técnico en Confección de Tejidos (<i>Moda y Confección</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Procesos de Confección Industrial
<ul style="list-style-type: none"> * Procesos Químicos Textiles (<i>Textil</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Procesos de Ennoblecimiento Textil
<ul style="list-style-type: none"> – Hilatura (<i>Textil</i>) – Tisaje y Confección Industrial (<i>Textil</i>) * Hilatura y Tejeduría (<i>Textil</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
<ul style="list-style-type: none"> – Diseño Textil (<i>Textil</i>) – Tejidos (<i>Textil</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> – Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
<ul style="list-style-type: none"> – Cerámica Industrial (<i>Vidrio y Cerámica</i>) 	<p>VIDRIO Y CERÁMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos
<ul style="list-style-type: none"> – Grabado (<i>Artes Gráficas</i>) 	<p><i>Enseñanzas de las artes plásticas y de diseño</i> ARTES APLICADAS AL LIBRO</p> <ul style="list-style-type: none"> – Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación
<ul style="list-style-type: none"> – Artesanía del Mármol (<i>Construcción y Obras</i>) 	<p>ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> – Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas a la Piedra
<ul style="list-style-type: none"> – Pintura Decorativa (<i>Construcción y Obras</i>) 	<p>ARTES APLICADAS AL MURO</p> <ul style="list-style-type: none"> – Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro
<ul style="list-style-type: none"> – Diseño y Modelista en Bisutería (<i>Metal</i>) – Joyería (<i>Metal</i>) 	<p>JOYERÍA DEL ARTE</p> <ul style="list-style-type: none"> – Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística – Artes Plásticas y Diseño en Joyería Artística



1.10 Equivalencia entre Títulos LOGSE y los anteriores

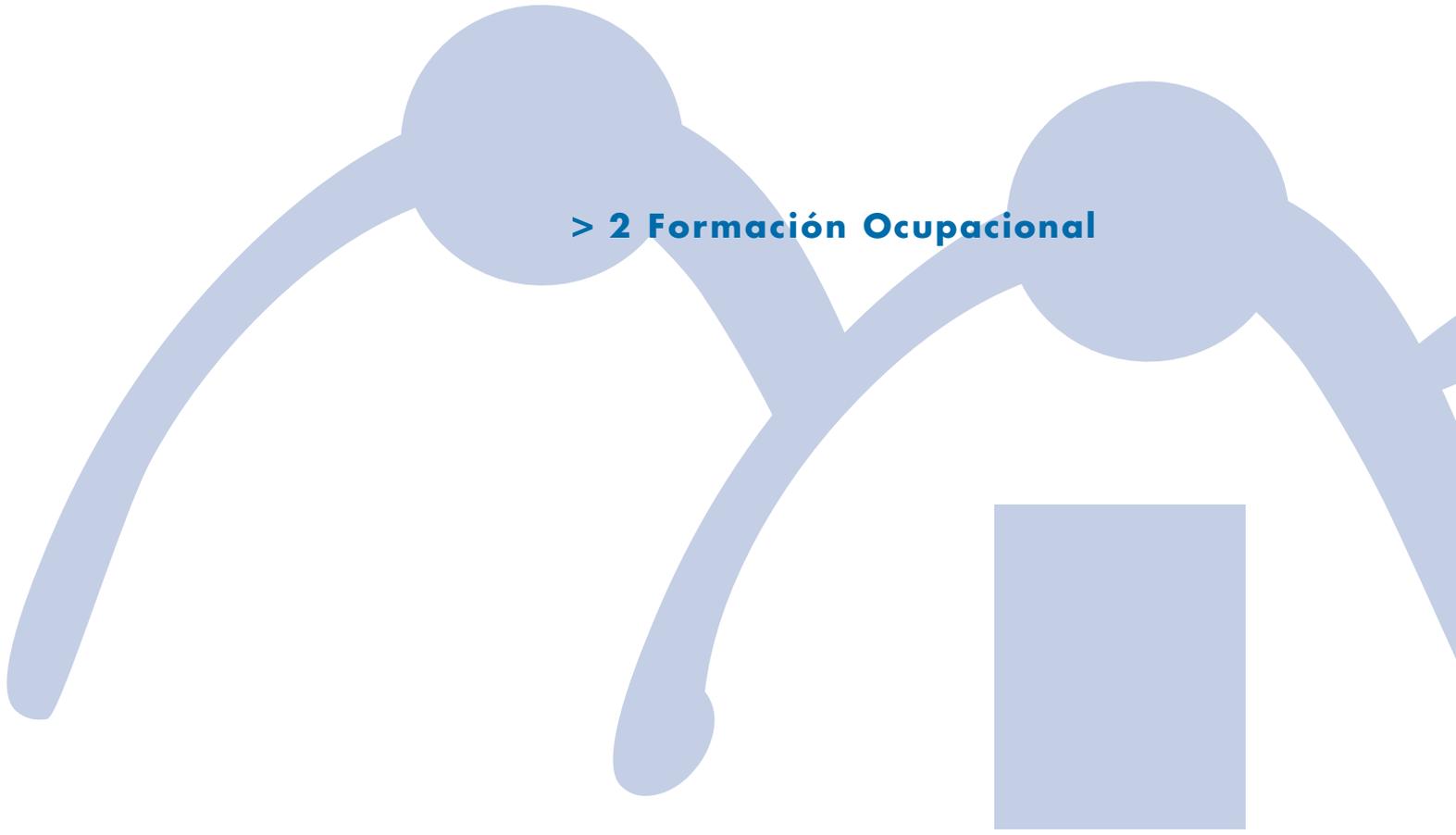
Título anterior	Título LOGSE	Observaciones
Graduado Escolar	Graduado en Educación Secundaria (sólo efectos profesionales)	Permite acceder al segundo ciclo E.S.O.
Bachiller	Bachiller (solo efectos profesionales)	Permite acceder al segundo curso del Bachillerato L.O.G.S.E. En cualquiera de sus modalidades
Técnico Auxiliar	Efectos académicos: Graduado en Educación Secundaria Efectos profesionales: Técnico	La equivalencia se efectuará en la correspondiente profesión
Técnico Especialista	Técnico Superior	A efectos académicos y profesionales en la correspondiente especialidad
Perito Taquimecanógrafo (R.D. 16-XII-1910) (O.M. 2-III-1992)	Técnico	En la correspondiente especialidad

1.11 Equivalencias entre estudios anteriores a la LOGSE

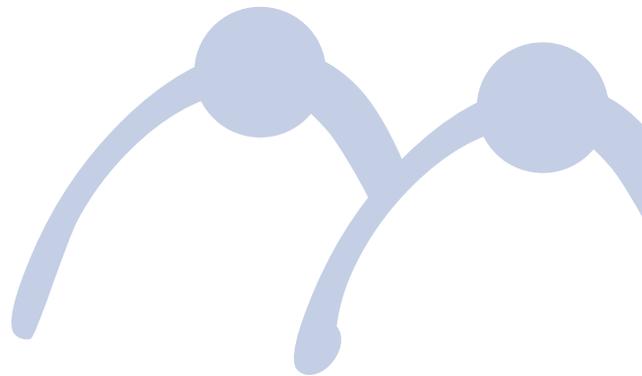
Estudios realizados	Título equivalente	Observaciones
Determinados estudios parciales de Bachillerato Elemental	Título de Graduado Escolar.	Acceso a empleos públicos y privados
Certificados de Estudios Primarios obtenidos antes de finalizar el curso 75/76.	Título de Graduado Escolar.	Acceso a empleos públicos y privados
Haber reunido en su día, condiciones para obtener el Certificado de Estudios Primarios	Título de Graduado Escolar.	Acceso a empleos públicos y privados
Cuatro cursos completos de Bachillerato de cualquiera de los planes anteriores a la Ley General de Educación. (Sin revalida)	Título de Graduado Escolar.	A efectos académicos y profesionales
Cinco cursos completos de Bachillerato Técnico o Laboral sin revalida	Título de Graduado Escolar.	A efectos académicos y profesionales
Cuatro cursos completos de Humanidades de la carrera Eclesiástica	Título de Graduado Escolar.	A efectos académicos y profesionales
Título de Bachiller Elemental	Título de Graduado Escolar	Acceso a empleos públicos y privados
Título de Técnico Auxiliar	Título de Graduado Escolar	Acceso a empleos públicos y privados
Cuatro cursos completos de cualquier Bachillerato anterior al B.U.P.	Título de Graduado Escolar	Acceso a empleos públicos y privados
Seis cursos del Plan 1957 (Bachillerato)	Bachillerato Unificado y Polivalente.	Acceso a empleos públicos y privados
Todos los cursos de Bachillerato de Planes anteriores al B.U.P.	Bachillerato Unificado y Polivalente.	Acceso a empleos públicos y privados
Seis Cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera eclesiástica.	Bachillerato Unificado y Polivalente.	Acceso a empleos públicos y privados
Título de Perito Mercantil	Bachiller Superior	A efectos académicos y profesionales
Bachillerato Laboral Elemental	Título de Técnico Auxiliar	Acceso a empleos públicos y privados



Estudios realizados	Título equivalente	Observaciones
Oficial Industrial	Título de Técnico Auxiliar	A efectos académicos y profesionales
Segundo curso de aprendizaje industrial	Título de Técnico Auxiliar	Efectos académicos y profesionales
Diploma de "Auxiliar de Sanidad Militar"	Técnico Auxiliar (Clínica)	Acceso a empleos públicos y privados
Diploma Oficial de "Auxiliar de Empresa", más superar determinadas materias de FP1	Título de Formación Profesional de Primer Grado	A efectos académicos y profesionales.
Diploma Oficial de "Intérpretes de oficina Mercantil", más superar determinadas materias de FP1	Título de Formación Profesional de Primer Grado.	A efectos académicos y profesionales.
Título de Perito Mercantil	Técnico Especialista Rama Administrativa y Comercial	A efectos académicos y profesionales
Mandos Intermedios. Cualquier Especialidad, más determinadas materias cursadas en un IPFP	Técnico Especialista - Rama Administrativa y Comercial.	A todos los efectos.
Mandos Intermedios. Especialidades Agraria y Marítimo Pesquera, más determinadas materias cursadas en un IPFP	Técnico Especialista - Ramas Agraria o Marítimo Pesquera, respectivamente	A todos los efectos.
Mandos Intermedios. Especialidad Industrial, más determinadas materias cursadas en un IPFP	Técnico Especialista. En la correspondiente Especialidad	A todos los efectos por Resolución individualizada de la Dirección General de Enseñanzas Medias
Bachillerato Superior	Técnico Especialista	Acceso a empleos públicos y privados
Maestro Industrial	Título de Técnico Especialista	A efectos académicos y profesionales



> 2 Formación Ocupacional



Índice

2. Formación Ocupacional:

2.1 La Formación Ocupacional	61
2.2 Repertorio Nacional de Certificados Profesionales	62

2.1 La Formación Ocupacional.

La Formación Ocupacional comprende el conjunto de acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados, para proporcionarles cualificaciones requeridas por el sistema productivo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

Los cursos de formación profesional ocupacional pueden ser de carácter presencial o a distancia e incluyen una parte práctica que debe realizarse en aulas-taller o en empresas con las que se hayan celebrado los oportunos convenios de colaboración. Las prácticas realizadas en las empresas no suponen la existencia de relación laboral entre los alumnos y la empresa y previamente se comunica su realización a los representantes legales de los trabajadores en la empresa.

Anualmente, la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, elabora la programación de estos cursos.

Certificados de profesionalidad.

Con el fin de mejorar la transparencia del mercado de trabajo y facilitar la libre circulación de trabajadores a nivel comunitario, se establecen itinerarios formativos y los conocimientos mínimos en cada especialidad que conducen al Certificado de Profesionalidad que, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, será expedido por las Administraciones Laborales a los alumnos que hayan superado las evaluaciones correspondientes al respectivo nivel profesional.

El Repertorio Nacional de Certificados de profesionalidad (Ver Anexo), coordinado con el Catálogo de Títulos Profesionales del Ministerio de Educación y Cultura, permitirá establecer el sistema de correspondencias y convalidaciones entre las enseñanzas de formación profesional reglada, las de la formación ocupacional y las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral, cuando se defina el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.



2.2 Anexo. Repertorio Nacional de Certificados Profesionales.

Familia Profesional	Certificado	Norma reguladora
Agraria	Trabajador forestal	RD 2003/96 de 06.09.96
	Fruticultor	RD 2032/96 de 06.09.96
	Porcinocultor intensivo	RD 2005/96 de 06.09.96
	Horticultor	RD 2004/96 de 06.09.96
	Tractorista	RD 2002/96 de 06.09.96
	Jardinero	RD 2031/96 de 06.09.96
Administración y oficinas	Administrativo de personal	RD 310/96 de 23.02.96
	Administrativo comercial	RD 306/96 de 23.02.96
	Administrativo contable	RD 307/96 de 23.02.96
	Telefonista/Recepcionista de oficina	RD 308/96 de 23.02.96
	Empleado de oficina	RD 311/96 de 23.02.96
Artesanía	Alfarero-ceramista	RD 343/98 de 06.03.98
	Elaborador de objetos de fibras vegetales	RD 344/98 de 06.03.98
	Platero	RD 346/98 de 06.03.98
	Tejedor de telar manual	RD 342/98 de 06.03.96
	Decorador de objetos de vidrio	RD 345/98 de 06.03.98
Automoción	Chapista-pintor de vehículos	RD 544/97 de 14.04.97
	Mecánico de motores náuticos y componentes mecánico-navales	RD 543/97 de 14.04.97
	Mecánico de vehículos ligeros	RD 541/97 de 14.04.97
	Electricista/Electrónico de vehículos	RD 545/97 de 14.04.97
	Técnico de diagnóstico de vehículos	RD 542/97 de 14.04.97
Comercio	Gerente de pequeño comercio	RD 1995/95 de 07.12.95
	Cajero	RD 1996/96 de 06.12.96
	Dependiente de comercio	RD 1393/95 de 04.08.95
	Agente comercial	RD 330/99 de 26.02.99
	Vendedor técnico	RD 1994/95 de 07.12.95
Docencia e investigación	Formador ocupacional	RD 1646/97 de 31.10.97
Servicios a las empresas	Encuestador	RD 1648/97 de 31.10.97
	Prevencionista de riesgos laborales	RD 949/97 de 20.06.97
	Programador de aplicaciones informáticas	RD 1597/97 de 17.10.97
	Técnico de sistemas microinformáticos	RD 1598/97 de 17.10.97
	Experto en limpieza de inmuebles	RD 1596/97 de 17.10.97
Edificación y obras públicas	Pintor	RD 2006/96 de 06.09.96
	Solador-alicatador	RD 2009/96 de 06.09.96
	Albañil	RD 2012/96 de 06.09.96
	Escayolista	RD 2013/96 de 06.09.96
	Cantero	RD 2011/96 de 06.09.96

Familia Profesional	Certificado	Norma reguladora
	Encofrador	RD 2007/96 de 06.09.96
	Ferrallista	RD 2010/96 de 06.09.96
	Fontanero	RD 2008/96 de 06.09.96
	Operador de maquinaria de excavación	RD 2014/96 de 06.09.96
Industrias de fabricación de equipos electromecánicos	Electricista industrial	RD 2068/95 de 22.12.95
	Ajustador mecánico	RD 2063/95 de 22.12.95
	Matricero-moldista	RD 2067/95 de 22.12.95
	Tornero-fresador	RD 2065/95 de 22.12.95
	Preparador-programador de máquinas herramientas con CNC	RD 2066/95 de 22.12.95
Industrias alimentarias	Elaborador de vinos	RD 2023/96 de 06.09.96
	Elaborador de caramelos y dulces	RD 2030/96 de 06.09.96
	Elaborador de conservas de productos de la pesca	RD 2022/96 de 06.09.96
	Elaborador de productos cárnicos	RD 2019/96 de 06.09.96
	Elaborador de quesos	RD 1997/96 de 06.09.96
	Panadero	RD 2021/96 de 06.09.96
	Pastelero	RD 2024/96 de 06.09.96
	Carnicero	RD 2020/96 de 06.09.96
Industrias gráficas	Grafista-maquetista	RD 348/98 de 06.03.98
	Impresor de offset en hoja	RD 347/98 de 06.03.98
Información y manifestaciones artísticas	Editor-montador de imagen	RD 945/97 de 20.06.97
	Técnico de sonido	RD 946/97 de 20.06.97
	Técnico de audiovisuales	RD 947/97 de 20.06.97
	Fotógrafo	RD 948/97 de 20.06.97
	Operador de cámara	RD 944/97 de 20.06.97
	Operador de cabina de proyecciones cinematográficas	RD 329/99 de 29.02.99
Industria pesada y construcciones metálicas	Calderero industrial	RD 83/97 de 24.08.97
	Tubero industrial	RD 84/97 de 24.01.97
	Carpintero metálico y de PVC	RD 85/97 de 24.01.97
	Montador de estructuras metálicas	RD 86/97 de 24.01.97
	Soldador de estructuras metálicas ligeras	RD 82/97 de 24.01.97
	Soldador de estructuras metálicas pesadas	RD 87/97 de 24.01.97
	Soldador de tuberías y recipientes de alta presión	RD 88/97 de 24.01.97
Industrias químicas	Operador de transformación de plástico y caucho	RD 2198/95 de 28.12.95
	Operador de planta química	RD 1392/95 de 04.08.95
Industria textil, piel y cuero	Patronista-escalador	RD 2573/96 de 13.12.96
	Maquinista de confección industrial	RD 2572/96 de 13.12.96
	Patronista de calzado	RD 2574/96 de 13.12.96
	Cortador de cuero, ante y napa	RD 2575/96 de 13.12.96



Familia Profesional	Certificado	Norma reguladora
Industrias de la madera y el corcho	Preparador-cosedor de cuero, ante y napa	RD 2576/96 de 13.12.96
	Mecanizado de madera y tableros	RD 2565/96 de 13.12.96
	Operador de armado y montaje de carpintería y mueble	RD 2569/96 de 13.12.96
	Barnizador-lacador	RD 2568/96 de 13.12.96
	Tapicero de muebles	RD 2564/96 de 13.12.96
	Carpintero	RD 2567/96 de 13.12.96
	Ebanista	RD 2566/96 de 13.12.96
	Aserrador/a	RD 2563/96 de 13.12.96
	Taponero/a	RD 2570/96 de 13.12.96
Minería y primeras transformaciones	Operador/a de armado y montaje de carpintería y mueble	RD 2571/96 de 13.12.96
	Minero de preparación y conservación de galerías	RD 2015/96 de 06.09.96
	Minero de arranque de carbón	RD 2016/96 de 06.09.96
	Minero de transporte y extracción	RD 2018/96 de 06.09.96
Montaje e instalación	Electromecánico minero	RD 2017/96 de 06.09.96
	Electricista de edificios	RD 940/97 de 20.06.97
	Instalador de equipos y sistemas de comunicación	RD 943/97 de 20.06.97
	Frigorista	RD 942/97 de 20.06.97
Mantenimiento y reparación	Instalador de máquinas y equipos industriales	RD 941/97 de 20.06.97
	Mantenedor de estructuras metálicas	RD 337/97 de 07.03.97
	Electricista de mantenimiento	RD 336/97 de 07.03.97
	Electrónico de mantenimiento	RD 333/97 de 07.03.97
	Mantenedor de aire acondicionado y fluidos	RD 335/97 de 07.03.97
	Mecánico de mantenimiento	RD 338/97 de 07.03.97
Pesca y acuicultura	Electromecánico de mantenimiento	RD 334/97 de 07.03.97
	Mariscador	RD 2580/96 de 13.12.96
	Piscicultor en aguas continentales	RD 2577/96 de 13.12.96
	Pescador de litoral	RD 2578/96 de 13.12.96
Producción, transformación y distribución de energía y agua	Mecánico de litoral	RD 2579/96 de 13.12.96
	Operador de redes y centros de distribución de energía eléctrica	RD 406/97 de 21.03.97
	Operador de líneas eléctricas de alta tensión	RD 408/97 de 21.03.97
	Instalador de sistemas fotovoltaicos y eólicos	RD 2224/98 de 16.10.98
	Instalador de sistemas de energía solar térmica	RD 2223/98 de 16.10.98
	Operario de planta de central termoeléctrica	RD 328/99 de 26.02.99
	Operario de instrumentación y control de central eléctrica	RD 407/97 de 21.03.97
Operario de planta de tratamiento de agua	RD 405/97 de 21.03.97	

Familia Profesional	Certificado	Norma reguladora
	Operador de sistemas de distribución de agua	RD 410/97 de 21.03.97
	Operario de sistemas de distribución de gas	RD 409/97 de 21.03.97
Seguros y finanzas	Empleado administrativo de entidades financieras	RD 2025/96 de 06.09.96
	Gestor comercial de servicios financieros	RD 2029/96 de 06.09.96
	Empleado de gestión financiera de empresa	RD 2026/96 de 06.09.96
	Técnico administrativo de seguros	RD 2027/96 de 06.09.96
	Comercial de seguros	RD 2028/96 de 06.09.96
Servicios a la comunidad y personales	Operador de estaciones depuradoras de agua y residuales	RD 330/97 de 07.03.97
	Auxiliar de ayuda a domicilio	RD 331/97 de 07.03.97
	Peluquero/a	RD 332/97 de 07.03.97
Transporte y comunicaciones	Conductor de vehículos ligeros a motor	RD 2000/96 de 06.09.96
	Conductor de camión pesado	RD 2001/96 de 06.09.96
	Conductor de autobús	RD 1998/96 de 06.09.96
Turismo y hostelería	Recepcionista de hotel	RD 305/96 de 23.02.96
	Gobernanta/e de hotel	RD 304/96 de 23.02.96
	Camarera de pisos	RD 303/96 de 23.02.96
	Empleado/a de agencia de viajes	RD 300/96 de 23.02.96
	Cocinero	RD 301/96 de 23.02.96
	Camarero/a de restaurante-bar	RD 302/96 de 23.02.96

Nota: Este Repertorio puede incorporar nuevos Certificados. Los que se indican son los vigentes en la fecha de la publicación.

Expedición de Certificados de Profesionalidad.

Se está a la espera de que se desarrolle la normativa sobre expedición de los Certificados de Profesionalidad.



> 3 Formación Profesional de otros organismos

Índice

3 Formación Profesional de otros organismos.

3.1 Formación agrícola	71
3.2 Formación militar	71

3.1 Formación Agrícola.

Las enseñanzas de Capacitación Agraria dependen del Ministerio de Agricultura y están estructuradas en once Especialidades.

El Título de Capataz tiene equivalencia a efectos de acceso a empleos públicos y privados con el de Formación Profesional de Primer Grado mediante Resolución personalizada por la Dirección General de FP del Ministerio de Educación.

Equivalencia entre estudios anteriores a la LOGSE

Estudios realizados	Título equivalente	Observaciones
Diploma de Capataz Agrícola y de Instructoras Diplomadas rurales	Título de Técnico Auxiliar	Acceso a empleos públicos y privados, por Resolución personalizada de la Dirección General de FP

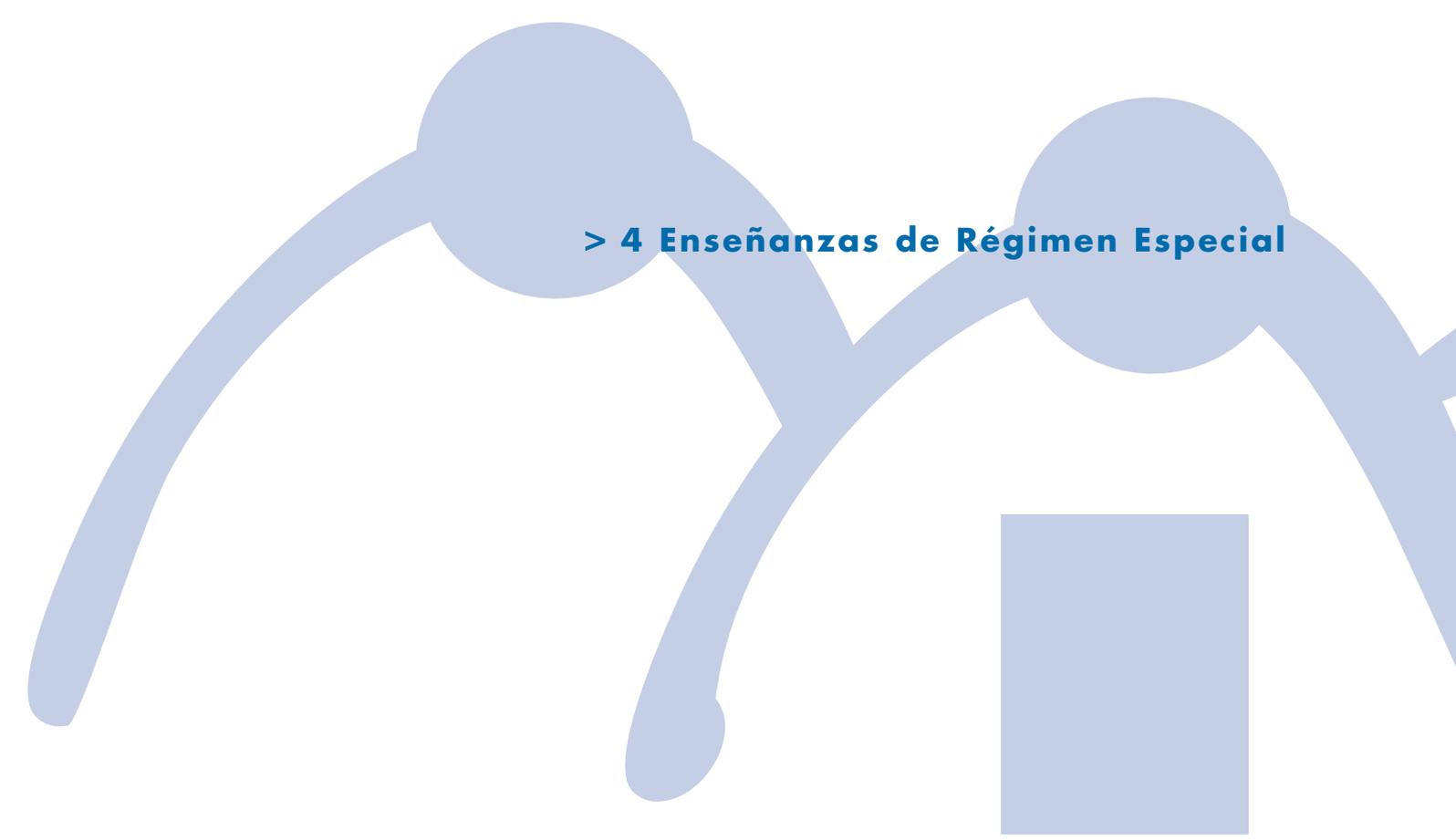
3.2 Formación militar.

Las enseñanzas militares para la incorporación a las Escalas militares de carrera se estructuran en tres grados (Título V de la Ley 17/1999, BOE 19.05.99):

- Enseñanzas para la incorporación a la Escala de Suboficiales, se corresponden con la Formación Profesional de Grado Superior.
- Enseñanzas para la incorporación a la Escala de Oficiales, se corresponden con la Educación Universitaria de primer ciclo.
- Enseñanzas para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales, se corresponden con la Educación Universitaria de segundo ciclo.

La obtención del primer empleo militar al incorporarse a la correspondiente Escala será equivalente a los Títulos del sistema educativo general que se han indicado.

La equivalencia entre las titulaciones proporcionadas por el sistema de enseñanza militar y los títulos oficiales del sistema educativo general, no determinadas en la Ley 17/1999 de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas se establecerá mediante acuerdo entre los Ministerios de Defensa y de Educación, Cultura y Deporte.

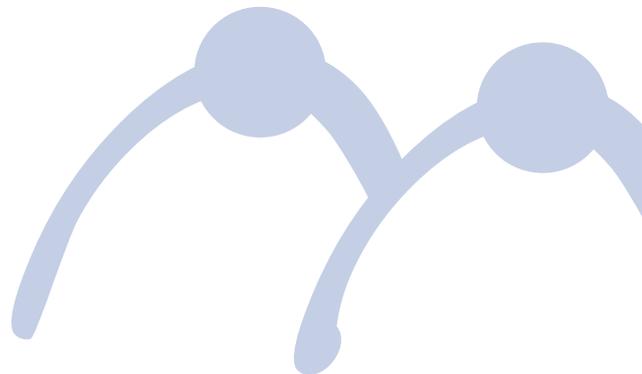
A decorative graphic consisting of several overlapping blue arcs and a solid blue square. The arcs are arranged in a way that they appear to be part of a larger, continuous shape, possibly representing a stylized letter or a specific symbol. The square is positioned below the arcs, centered horizontally relative to the text.

> 4 Enseñanzas de Régimen Especial

Índice

4. Enseñanzas de Régimen Especial.

4.1 Enseñanzas artísticas.	77
4.1.1 Enseñanzas de música y danza	77
• Catálogo de Especialidades de Música en estudios LOGSE	78
• Catálogo de Especialidades de Danza en estudios LOGSE	78
• Equivalencias entre Títulos LOGSE y los anteriores	79
• Equivalencias entre estudios anteriores a la LOGSE	80
4.1.2 Enseñanzas de arte dramático	80
• Equivalencias entre Títulos LOGSE y los anteriores	80
4.1.3 Enseñanzas de artes plásticas y diseño	81
• Catálogo de Títulos derivados de la LOGSE	82
• Catálogo de Ciclos formativos experimentales de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño	85
• Correspondencia entre las distintas especialidades de las titulaciones de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y los Títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño establecidos en la LOGSE	86
• Correspondencia entre las distintas especialidades de las titulaciones de los estudios de Cerámica y los Títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño establecidos en la LOGSE	90
• Correspondencia entre los Títulos y especialidades de los Ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño de carácter experimental y los Títulos de Técnico y Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño establecidos en la LOGSE	91
• Equivalencias entre Títulos LOGSE y los anteriores	92
• Equivalencias entre estudios anteriores a la LOGSE	93
4.2 Enseñanzas de idiomas	94
4.3 Enseñanzas deportivas	95
4.3.1 Catálogo de Títulos deportivos	96
4.3.2 Equivalencias con estudios anteriores	97



4.1 Enseñanzas Artísticas

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

4.1.1 Enseñanzas de música y danza.

Son aquellas que se imparten con validez académica y conducen a Titulación académica. Los Centros que imparten estas enseñanzas se denominan Conservatorios de Música y Conservatorios de Danza y Centros autorizados cuando se trata de Centros privados que han sido autorizados por la Autoridad Educativa.

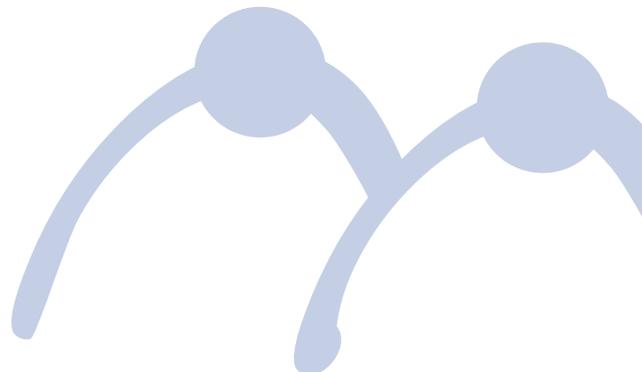
Grado (duración)	Música	Danza
Elemental	Cuatro años. Certificado de estudios.	Cuatro años. Certificado de estudios.
Medio	Seis años. Título profesional. Bachillerato de Música si superas las materias comunes.	Seis años. Título profesional. Bachillerato de Danza si supera las materias comunes.
Superior	Cuatro o cinco años. Título superior. Equivalente, a todos los efectos, a Licenciado Universitario.	En función de las características de las enseñanzas. Título superior. Equivalente, a todos los efectos, a Licenciado Universitario.

Las Enseñanzas no profesionales de Música y Danza son aquellas que no conducen a Titulación Académica Oficial, siendo su finalidad la difusión de estas disciplinas que podrán ser cursadas sin limitación de edad en Centros Públicos o Privados denominados Escuelas de Música y Danza.



Catálogo de Especialidades de Música (LOGSE)		
Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior
Acordeón	Acordeón	Acordeón
Arpa	Arpa	Canto
Clarinete	Clarinete	Clarinete
Clave	Clave	Composición
Contrabajo	Contrabajo	Contrabajo
Fagot	Fagot	Fagot
Flauta travesera	Flauta travesera	Flauta travesera
Flauta de pico	Flauta de pico	Flauta de pico
Guitarra	Guitarra	Guitarra
Instrumentos de Púa	Instrumentos de Púa	Órgano
Oboe	Oboe	Oboe
Percusión	Percusión	Percusión
Piano	Piano	Piano
Saxofón	Saxofón	Saxofón
Trompa	Trompa	Trompa
Trompeta	Trompeta	Trompeta
Trombón	Trombón	Trombón
Tuba	Tuba	Tuba
Viola	Viola	Viola
Viola de Gamba	Viola de Gamba	Violín
Violín	Violín	Violonchelo
Violonchelo	Violonchelo	Dirección de coro
		Dirección de orquesta
		Etnomusicología
		Flamenco
		Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco
		Instrumentos de Música antigua
		Instrumentos de Música tradicional y popular
		Instrumentos de Púa
		Jazz
		Musicología
		Pedagogía
		Viola de Gamba

Catálogo de Especialidades de Danza (LOGSE)		
Grado Elemental	Grado Medio	Grado Superior
Danza Española	Danza Española	Danza Española
Danza Clásica	Danza Clásica	Danza Clásica
Danza Contemporánea	Danza Contemporánea	Danza Contemporánea
		Pedagogía de la Danza
		Coreografía y Técnica de la Interpretación de la Danza



Equivalencias entre Títulos LOGSE y los anteriores		
Sistema anterior	LOGSE	Observaciones
Grado Elemental de Música de las especialidades de diez años	Grado elemental y primer curso de grado medio	Efectos académicos
Grado Elemental de Música de las especialidades de ocho años	Grado elemental y primer ciclo de grado medio	Efectos académicos
Grado elemental de Música de las especialidades de Acordeón y Percusión	Grado Elemental y primer ciclo de grado medio	Efectos académicos
Grado Medio de Música de todas las especialidades que, según el Decreto 2618/96, capacitan para la obtención del Título de Profesor	Los tres ciclos de Grado Medio	Efectos académicos
Título de Profesor y Título Profesional de Música (D. 15-VI-1942) Profesor Superior de Música (D. 2618/1966) Diplomas de Capacidad de Música (Planes de estudios anteriores)	Título Superior de Música	Referidos a la especialidad correspondiente de música equivalente a todos los efectos al licenciado universitario El título de profesor superior de música expedido al amparo del D. 2618/1966 se declara equivalente únicamente a efectos de impartición de enseñanzas en los grados Elemental y medio
Título o Documento acreditativo de la completa superación de los estudios oficiales de Danza anteriores a la implantación de la LOGSE expedidos por los Conservatorio de Música, Conservatorios de Danza y Escuelas de Arte Dramático y Danza	Licenciado	A efectos de impartir docencia en los grados elemental y medio de las enseñanzas de Danza
Estudios completos de la Especialidad de Danza Española	Grado Elemental de Danza y los tres ciclos de grado medio de la Especialidad de Danza Española	Efectos académicos
Estudios completos de la Especialidad de Ballet Clásico	Grado Elemental de Danza y los tres ciclos de grado medio de la Especialidad de Danza Clásica	Efectos académicos
Estudios completos de la Especialidad de Danza Contemporánea	Grado Elemental de Danza y los tres ciclos de grado medio de la Especialidad de Danza Contemporánea Española	Efectos académicos



Equivalencias entre estudios anteriores a la LOGSE		
Título de Profesor Superior (Plan 1966)	Título Licenciado	Impartir docencia en enseñanzas musicales y acceder a Cuerpos docentes de Conservatorios
Títulos Profesionales especialidad (Plan 1942)	Título de Licenciado	Impartir docencia en enseñanzas musicales y acceder a Cuerpos docentes de Conservatorios
Diplomas de capacidad (Planes anteriores)	Título de Licenciado	Impartir docencia en enseñanzas musicales y acceder a Cuerpos docentes de Conservatorios

4.1.2 Enseñanzas de Arte Dramático.

Tienen como finalidad la formación que capacita para el ejercicio de las diversas profesiones propias de esta disciplina.

Comprenden exclusivamente el grado superior de cuatro años de duración. El acceso se realiza mediante prueba para quien este en posesión del Título de Bachiller y el Título superior es equivalente, a todos los efectos, con el Licenciado Universitario.

Las Especialidades que pueden cursarse son:

- Dirección de escena y dramaturgia.
 - Opción enfocada a la dirección de escena
 - Opción enfocada a la escritura dramática, crítica e investigación.
- Escenografía.
- Interpretación.
 - Opción Voz (teatro de texto)
 - Opción Cuerpo (mimo, pantomima)
 - Opción Manipulación (títeres, marionetas)
 - Opción Música, Danza y Canto (teatro musical).

Equivalencias entre Títulos LOGSE y los anteriores		
Sistema anterior	LOGSE	Observaciones
Diploma Capacidad de Declamación 1917 Profesor y Profesional de Actor Plan 42 Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/74	Título Superior Arte Dramático	Quienes habiendo cursado estudios oficiales de Declamación o de Arte Dramático, de al menos 3 años de duración, en Conservatorios Superiores o Profesionales de Música y Declamación o en Escuelas Superiores de Arte Dramático, estuvieran en posesión de un Título o Diploma expedido con una denominación diferente a las citadas, podrán solicitar al Ministerio de Educación y Cultura el reconocimiento de su equivalencia.

4.1.3 Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Estas enseñanzas comprenden:

- Ciclos formativos de grado medio y superior (se imparten en la Escuela de Artes de Oviedo) y al finalizar los estudios se obtienen los Títulos de Técnico y Técnico Superior.
- Enseñanzas superiores de Diseño y enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de bienes culturales (Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias en Avilés). Al término de dichos estudios se otorgarán los títulos de Diseño (Gráfico o de Producto) o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Pintura, Esmalte y Documento Gráfico), que serán equivalentes, a todos los efectos, al título de Diplomado Universitario.

CATÁLOGO DE TÍTULOS DERIVADOS DE LA LOGSE

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	TÍTULOS	R.D. TÍTULOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS	FECHA B.O.E.	R.D. CURRÍCULOS	FECHA B.O.E.
ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Artes aplicadas de la escultura • Artes aplicadas de la piedra • Artes aplicadas de la madera • Artes aplicadas del metal 	R.D. 1843/1994, de 9 de septiembre	25-10-94	R.D. 2483/1994, de 23 de diciembre	07-02-95
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Vaciado y Moldeado Artísticos • Ebanistería Artística • Dorado y Policromía Artísticos • Artesanía en Cuero • Talla Artística en Piedra • Talla Artística en Madera • Forja Artística • Fundición Artística y Galvanoplastia • Ornamentación Islámica 	R.D. 1385/1995, de 4 de agosto	16-09-95	R.D. 694/1996, de 26 de abril	23-05-96
JOYERÍA DE ARTE	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Bisutería Artística • Joyería Artística • Orfebrería y Platería Artísticas 	R.D. 1297/1995, de 21 de julio	15-09-95	R.D. 1574/1996, de 28 de junio	12-09-96
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Orfebrería y Platería Artísticas • Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería • Joyería y Bisutería • Procedimientos de Joyería Artística • Grabado Artístico sobre Metal • Engastado • Damasquinado 	R.D. 1298/1995, de 21 de julio	15-09-95	R.D. 341/1998, de 6 de marzo	27-03-98



FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	TÍTULOS	R.D. TÍTULOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS	FECHA B.O.E.	R.D. CURRÍCULOS	FECHA B.O.E.
DISEÑO GRÁFICO	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Gráfica Publicitaria • Ilustración • Fotografía Artística 	R.D. 1456/1995, de 1 de septiembre	06-10-95	R.D. 340/1998, de 6 de marzo	26-03-98
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Artefina de Diseño Gráfico • Autoedición 	R.D. 1457/1995, de 1 de septiembre	07-10-95	R.D. 341/1998, de 6 de marzo	27-03-98
ARTES APLICADAS AL LIBRO	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Grabado y Técnicas de Estampación • Encuadernación Artística • Edición de Arte 	R.D. 1386/1995, de 4 de agosto	18-09-95	R.D. 657/1996, de 19 de abril	14-05-96
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Serigrafía Artística • Grabado • Calcográfico 	R.D. 1387/1995, de 4 de agosto	18-09-95	R.D. 658/1996, de 19 de abril	09-05-96
DISEÑO DE INTERIORES	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Amueblamiento • Arquitectura Efímera • Escaparatismo • Elementos de Jardín • Proyectos y Dirección de Obras de Decoración 	R.D. 1464/1995, de 1 de septiembre	11-10-95	R.D. 1537/1996, de 21 de junio	07-09-96
DISEÑO INDUSTRIAL	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Modelismo y Maquetismo • Modelismo Industrial • Mobiliario 	R.D. 1388/1995, de 4 de agosto	19-09-95	Modelismo y Maquetismo y Mobiliario: R.D. 436/1998, de 20 de marzo	28-04-98
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Carpintería de Ribera 	R.D. 1389/1995, de 4 de agosto	19-09-95		
CERÁMICA ARTÍSTICA	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Pavimentos y Revestimientos Cerámicos • Cerámica Artística • Modelismo y Matricería • Cerámica 	R.D. 1458/1995, de 1 de septiembre	07-10-95	R.D. 385/1998, de 13 de marzo	08-04-98
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Moldes y Reproducciones Cerámicas • Decoración Cerámica • Alfarería 	R.D. 1459/1995, de 1 de septiembre	09-10-95	R.D. 386/1998, de 13 de marzo	08-04-98

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	TÍTULOS	R.D. TÍTULOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS	FECHA B.O.E.	R.D. CURRÍCULOS	FECHA B.O.E.
ARTES APLICADAS A LA INDUMENTARIA	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Estilismo de Indumentaria • Modelismo de Indumentaria 	R.D. 1460/1995, de 1 de septiembre	09-10-95	R.D. 553/1998, de 2 de abril	28-04-98
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanía de Complementos de Cuero • Artesanía de Flores Artificiales • Sombrería • Abaniquería • Calado Artístico 	R.D. 1461/1995, de 1 de septiembre	10-10-95	Artesanía de complementos de cuero: R.D. 554/1998, de 2 de abril	28-04-98
ARTES APLICADAS AL MURO	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Aplicadas al Muro • Mosaicos 	R.D. 1462/1995, de 1 de septiembre	10-10-95	R.D. 613/1998, de 17 de abril	08-05-98
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Revestimientos Murales 	R.D. 1463/1995, de 1 de septiembre	10-10-95	R.D. 614/1998, de 17 de abril	08-05-98
ESMALTES ARTÍSTICOS	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Esmalte artístico al fuego sobre metales 	R.D. 1471/1997, de 19 de septiembre	16-10-97	R.D. 1187/1998, de 12 de junio	07-07-98
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Esmaltado sobre metales 	R.D. 1743/1998, de 31 de julio	04-09-98		
TEXTILES ARTÍSTICOS	Superior	<ul style="list-style-type: none"> • Arte Textil • Encajes Artísticos • Bordados y Reposteros • Estampaciones y Tintados Artísticos • Estilismo Tejidos de Calada • Tejidos en Bajo Lizo • Colorido de Colecciones 	Arte Textil: R.D. 1622/1997, de 24 de octubre Resto títulos: R.D. 1737/1998, de 31 de julio	20-11-97 22-09-98	Arte Textil: R.D. 2284/1998, de 23 de octubre	17-11-98
	Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Tapices y Alfombras • Encajes • Bordados • Tejeduría en Bajo Lizo • Manufactura de Papel y Fielto • Tejido de Punto • Pasamanería 	Tapices y alfombras: R.D. 1623/1997, de 24 de octubre Resto títulos: R.D. 1738/1998, de 31 de julio	14-11-97 04-09-98	Tapices y Alfombras: R.D. 1188/1998, de 12 de junio	07-07-98



Enseñanzas de Régimen Especial

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	TÍTULOS	R.D. TÍTULOS ENSEÑANZAS MÍNIMAS	FECHA B.O.E.	R.D. CURRÍCULOS	FECHA B.O.E.
TEXTILES ARTÍSTICOS	Medio	<ul style="list-style-type: none">• Artesanía en Fibras Vegetales• Artesanía de Palma• Espartería Artística				
ARTE FLORAL	Superior	<ul style="list-style-type: none">• Arte floral	R.D. 1741/1998, de 31 de julio	18-09-98		
	Medio	<ul style="list-style-type: none">• Floristería	R.D. 1741/1998, de 31 de julio	04-09-98		
VIDRIO ARTÍSTICO	Superior	<ul style="list-style-type: none">• Vidrieras Artísticas• Artes del Vidrio	R.D. 1739/1998, de 31 de julio	18-09-98		
	Medio	<ul style="list-style-type: none">• Pintura sobre vidrio• Procedimientos del vidrio en frío• Procedimientos del vidrio en caliente	Pintura sobre vidrio: R.D. 1624/1997, de 24 de octubre R.D. 1740/1998, de 31 de julio	14-11-97 18-09-98	Pintura sobre vidrio: R.D. 2285/1998, de 23 de octubre	17-11-98

**CATÁLOGO DE CICLOS FORMATIVOS EXPERIMENTALES DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR
DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

Grado Medio

Orden de 14 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Denominación:

- Alfarería.
- Artefinalista de Diseño Gráfico.
- Decoración Cerámica.
- Decorado y Policromía.
- Ebanistería Artística.
- Estampador de Serigrafía.
- Forja Artística.
- Fundición Artística y Galvanoplastia.
- Moldes y Reproducciones Cerámicas.
- Repujado en Cuero.
- Talla Artesanal en Madera.
- Talla Artesanal en Piedra.
- Vaciado y Moldeado.

Grado Superior

Orden de 14 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

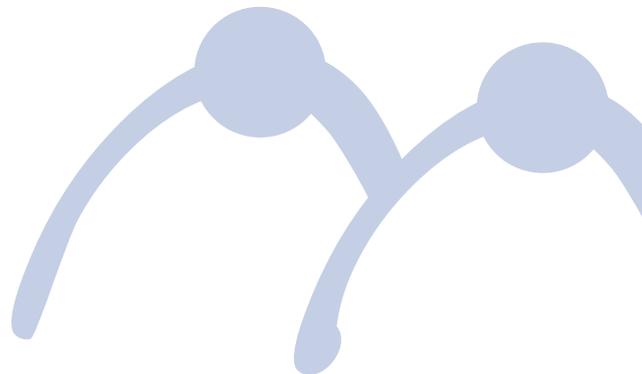
Denominación:

- Artes Aplicadas de la Escultura.
- Cerámica Artística.
- Fotografía.
- Grabado y Técnicas de Estampación.
- Ilustración.
- Modelismo.
- Matricería Cerámica.



CORRESPONDENCIA ENTRE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DE LAS TITULACIONES DE LOS ESTUDIOS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS Y LOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA LOGSE

A) Estudios y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de	Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:
1. Sección de Artes Aplicadas al Libro	
Conservación y Restauración del Documento Gráfico Diseño Gráfico Encuadernación Fotograbado Artístico Grabado Grabado y Técnicas de Estampación Impresión Litografía Maquetas Artísticas Proyectos Proyectos y Maquetas Artísticas Restauración Taquigrafía y Estenotipia	Grabado y Técnicas de Estampación. Encuadernación Artística Gráfica Publicitaria Encuadernación Artística Grabado y Técnicas de Estampación Grabado y Técnicas de Estampación Encuadernación Artística Grabados y Técnicas de Estampación Grabado y Técnicas de Estampación Grabado y Técnicas de Estampación. Encuadernación Artística Grabado y Técnicas de Estampación
2. Sección Decoración y Arte Publicitario	
Carteles Decoración Dibujo Publicitario Diseño de Interiores Escaparatismo Figurines Ilustración Artística Proyectos Rotulación	Ilustración Proyectos y Dirección de Obras de Decoración Gráfica Publicitaria Proyectos y Dirección de Obras de Decoración Escaparatismo Estilismo de Indumentaria Ilustración Ilustración Ilustración
3. Sección Diseño, Delineación y Trazado Artístico	
Calcado Delineación Artística Diseño Diseño Industrial	Ilustración Ilustración Mobiliario Mobiliario



A) Estudios y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de	Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:
Diseño de Orfebrería y Joyería Diseño del Mueble Diseño Textil Diseño de Textiles y Moda Diseño de Textiles y Moda, opción moda Diseño de Textiles y Moda, opción textiles Diseño de Revestimientos Cerámicos Trazado	Orfebrería y Platería Artística Mobiliario Arte Textil Arte Textil o Estilismo de Indumentaria (según itinerario cursado) Estilismo de Indumentaria Arte Textil Pavimentos y Revestimientos Cerámicos Ilustración
4. Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	
Abaniquería Alfombras Alfombras y Tapices Alfombras y Tejidos Arte del Tejido Artesanía Canaria Artesanía Local Artesanía de Palma Bordados y Encajes Calado Artístico Calcado Carpintería Artística Carpintería de Ribera Carpintería y Ebanistería Carpintería de Taller Cerámica Cerámica Artística Cerrajería Artística Cerrajería y Forja Cincelado en Metales Construcciones Navales Corte y Confección Cueros Artísticos Decoración Árabe Damasquinado Dorado y Policromía	Arte Textil Arte Textil Arte Textil Arte Textil Arte Textil Arte Textil Arte Textil Arte Textil Bordados y Reposteros Modelismo y Maquetismo Ilustración Artes Aplicadas de la Madera Modelismo y Maquetismo Artes Aplicadas de la Madera Artes Aplicadas de la Madera Cerámica Artística Cerámica Artística Artes Aplicadas del Metal Artes Aplicadas del Metal Orfebrería y Platería Artísticas Artes Aplicadas de la Madera Modelismo de Indumentaria Arte Textil Artes Aplicadas al Muro Artes Aplicadas del Metal Artes Aplicadas de la Madera



A) Estudios y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de	Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:
<p>Ebanistería Escenografía Esmaltes Esmaltes sobre metales Espartería Artística Estampación Calcográfica Forja Forja Artística Fotografía Artística Fundición Artística al Bronce a la Cera Herrería Imaginería Imaginería Castellana Joyería Juguetería Labrado y Repujado en Cuero Laca Manufactura de Esparto Maquetas Maquetismo y Modelismo Marionetas Metalistería Metalistería y Forja Moldeado y Vaciado Mosaicos (técnicas murales) Muñequería Artística Orfebrería Pintura Industrial Artística Pintura de Taller Pintura Mural Policromía Repujado Repujado y Cincelado de Metal Repujado en Cuero Repujado en Cuero y Metal Repujado en Metales Serigrafía Talla en Madera</p>	<p>Artes Aplicadas de la Madera Arquitectura Efímera Esmalte artístico al fuego sobre metales Esmalte artístico al fuego sobre metales Arte Textil Grabado y Técnicas de Estampación Artes Aplicadas del Metal Artes Aplicadas del Metal Fotografía Artística Artes Aplicadas del Metal Artes Aplicadas del Metal Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas de la Escultura Joyería Artística Modelismo y Maquetismo Artes Aplicadas de la Madera Artes Aplicadas de la Madera Arte Textil Modelismo y Maquetismo Modelismo y Maquetismo Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas del Metal Artes Aplicadas del Metal Artes Aplicadas de la Escultura Mosaicos Artes Aplicadas de la Escultura Orfebrería y Platería Artísticas Artes Aplicadas al Muro Artes Aplicadas al Muro Artes Aplicadas al Muro Artes Aplicadas al Muro Orfebrería y Platería Artísticas Orfebrería y Platería Artísticas Artes Aplicadas de la Madera Artes Aplicadas de la Madera Artes Aplicadas del Metal Grabado y Técnicas de Estampación Artes Aplicadas de la Madera</p>

A) Estudios y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de	Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:
Talla en Madera y Piedra Talla en Marfil y Azabache Talla Ornamental Talla en Piedra Talla y Grabado del Cristal Tapices Tapices y Alfombras Taracea Técnicas y Procedimientos Murales Técnicas del Yeso Tejidos (alfombras) Tejidos Artísticos Trazado Técnicas del Volumen Vaciado Vidrieras Vidriera Artística	Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas de la Piedra Artes del Vidrio Arte Textil Arte Textil Artes Aplicadas de la Madera Artes Aplicadas al Muro Artes Aplicadas al Muro Arte Textil Arte Textil Ilustración Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas de la Escultura Vidrieras Artísticas Vidrieras Artísticas



CORRESPONDENCIA ENTRE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DE LAS TITULACIONES DE LOS ESTUDIOS DE CERÁMICA Y LOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA LOGSE

B) Estudios de Cerámica	Títulos
Graduado en Cerámica Perito en Cerámica Artística Perito en Técnica Cerámica	Cerámica Artística Cerámica Artística Modelismo y Matricería Cerámica

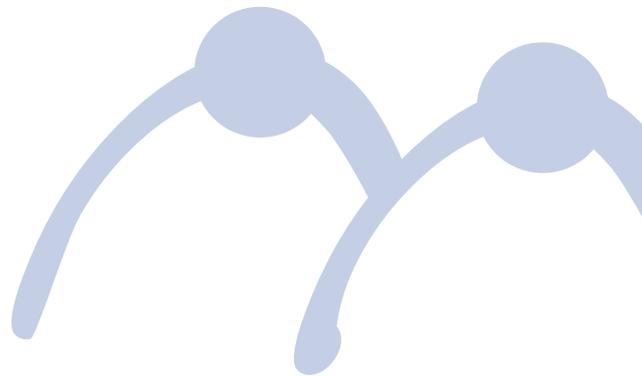
CORRESPONDENCIA ENTRE LOS TÍTULOS Y ESPECIALIDADES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE CARÁCTER EXPERIMENTAL Y LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA LOGSE

A) Ciclos formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño de carácter experimental		Enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	
Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales		Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en:	
Estampador de Serigrafía Artefinalista de Diseño Gráfico Fundición Artística y Galvanoplastia Forja Artística Repujado en cuero Ebanistería Artística Dorado y Policromía Vaciado y Moldeado Talla Artesanal en Piedra Talla Artesanal en Madera Moldes y Reproducciones Cerámicas Alfarería Decoración Cerámica	Serigrafía Artística Artefinal de Diseño Gráfico Fundición Artística y Galvanoplastia Forja Artística Artesanía en Cuero Ebanistería Artística Dorado y Policromía Artísticos Vaciado y Moldeado Artísticos Talla Artística en Piedra Talla Artística en Madera Moldes y Reproducciones Cerámicas Alfarería Decoración Cerámica		
B) Ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de carácter experimental		Enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	
Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en especialidades experimentales		Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:	
Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos) Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera) Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Piedra) Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas del Metal) Cerámica Artística Fotografía Grabado y Técnicas de Estampación Ilustración Modelismo y Matricería Cerámica	Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas de la Madera Artes Aplicadas de la Piedra Artes Aplicadas del Metal Cerámica Artística Fotografía Artística Grabado y Técnicas de Estampación Ilustración Modelismo y Matricería Cerámica		



Equivalencias entre Títulos LOGSE y los anteriores

Título anterior	Título LOGSE	Observaciones
Restaurador (O.M. 15-III-1969) Graduado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras de arte y arqueología (O.M. 26 y 27-IV-1970) Restaurador y conservador de bienes culturales (O.M. 21-I-87) Restaurador de bienes culturales (O.M. 14-III-1989)	Conservación y restauración de bienes Culturales	Títulos equivalentes a todos los efectos a diplomado Universitario
Perito en Cerámica Artística (Decreto de 18-11-1949) Perito en Técnica Cerámica (Decreto de 18-11-1949) Graduado en Cerámica (O. M. 10- VIII- 1964) Graduado en artes aplicadas (Decreto 2127/1963) Planes experimentales en artes aplicadas. (R.D. 799/84 de 18 de marzo) y (R.D. 542/86 de 9 de mayo)	Técnico Superior	En la correspondiente profesión o especialidad
Ciclos Formativos Experimentales de Grado Superior (O.M. 14-II-1991) y (O.M. 4-XI-1991)	Técnico Superior	En la correspondiente especialidad
Ciclos Formativos Experimentales de Grado Medio (O.M. 14-II-1991) (O.M. 4-XI- 1991)	Técnico	En la correspondiente especialidad



Equivalencias entre estudios anteriores a la LOGSE

Estudios realizados	Título equivalente	Observaciones
Graduado en Cerámica y Artes aplicadas (R.D. 2127/1963 de 24 de junio y R.D. 799/1987, de 28 de marzo)	Técnico Especialista	Sólo a efectos académicos
Títulos de Graduado en Cerámica (Escuela Oficial de Cerámica de Madrid)	Título de Graduado Escolar.	Acceso a empleos públicos y privados
Alumnos que superen los cursos comunes a las distintas especialidades de las enseñanzas Artísticas y Oficios Artísticos por el R.D. 2127/1963 de 24 de julio	F.P.1 (en la correspondiente profesión)	Efectos académicos. Podrán acceder a la F.P.2
Alumnos que superen los Cursos comunes correspondientes a las Enseñanzas Artísticas implantada con carácter experimental de acuerdo con el R.D. 799/1984, de 18 de Marzo	F.P.1 (en la correspondiente profesión)	Efectos académicos. Podrán acceder a la F.P.2



4.2 Enseñanzas de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EE.OO.II) son instituciones de titularidad pública que ofrecen enseñanzas no Universitarias de Idiomas. Pueden estudiarse 13 idiomas extranjeros y de tres Comunidades Autónomas.

Se ordenan en dos ciclos:

- Elemental. De tres cursos de duración.
- Superior. De dos cursos de duración. Los alumnos que superen este nivel están capacitados para las profesiones de traductor, intérprete (consecutivo o simultáneo). El Título profesional es equivalente al de Diplomado Universitario (Ley 29/1981, BOE 16.07.81).

4.3 Enseñanzas Deportivas

Estas enseñanzas se orientan a la obtención de los Títulos con validez Académica y Profesional de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

En la actualidad están publicados en el Boletín Oficial del Estado los Reales Decretos de Título (enseñanzas mínimas) de nueve ciclos formativos de grado medio y ocho de grado superior que se indican en el Anexo.

Para el reconocimiento de Diplomas o Certificados expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del RD 1913/97, la convalidación con otras enseñanzas oficiales o la obtención de estos títulos mediante prueba para quienes acrediten una dilatada experiencia (sólo a efectos profesionales), este RD prevé el desarrollo de mecanismos al efecto.

En esta Comunidad Autónoma se han desarrollado los Currículos correspondientes a las siguientes enseñanzas:

- Técnico deportivo en fútbol.
- Técnico deportivo en fútbol sala.
- Técnico superior en fútbol.
- Técnico superior en fútbol sala.
- Técnico deportivo en alta montaña.
- Técnico deportivo en escalada.
- Técnico deportivo en media montaña.
- Técnico deportivo en barrancos.
- Técnico superior en alta montaña.
- Técnico superior en escalada.
- Técnico superior en esquí de montaña.

El artículo 55.4 de la Ley 10/90, (Ley del Deporte), de 15 de Octubre permite que las Federaciones Deportivas españolas impongan condiciones de titulación para el desarrollo de actividades de carácter técnico, en Clubes que participen en competiciones oficiales, aunque deberán aceptar las titulaciones expedidas por los Centros legalmente reconocidos.



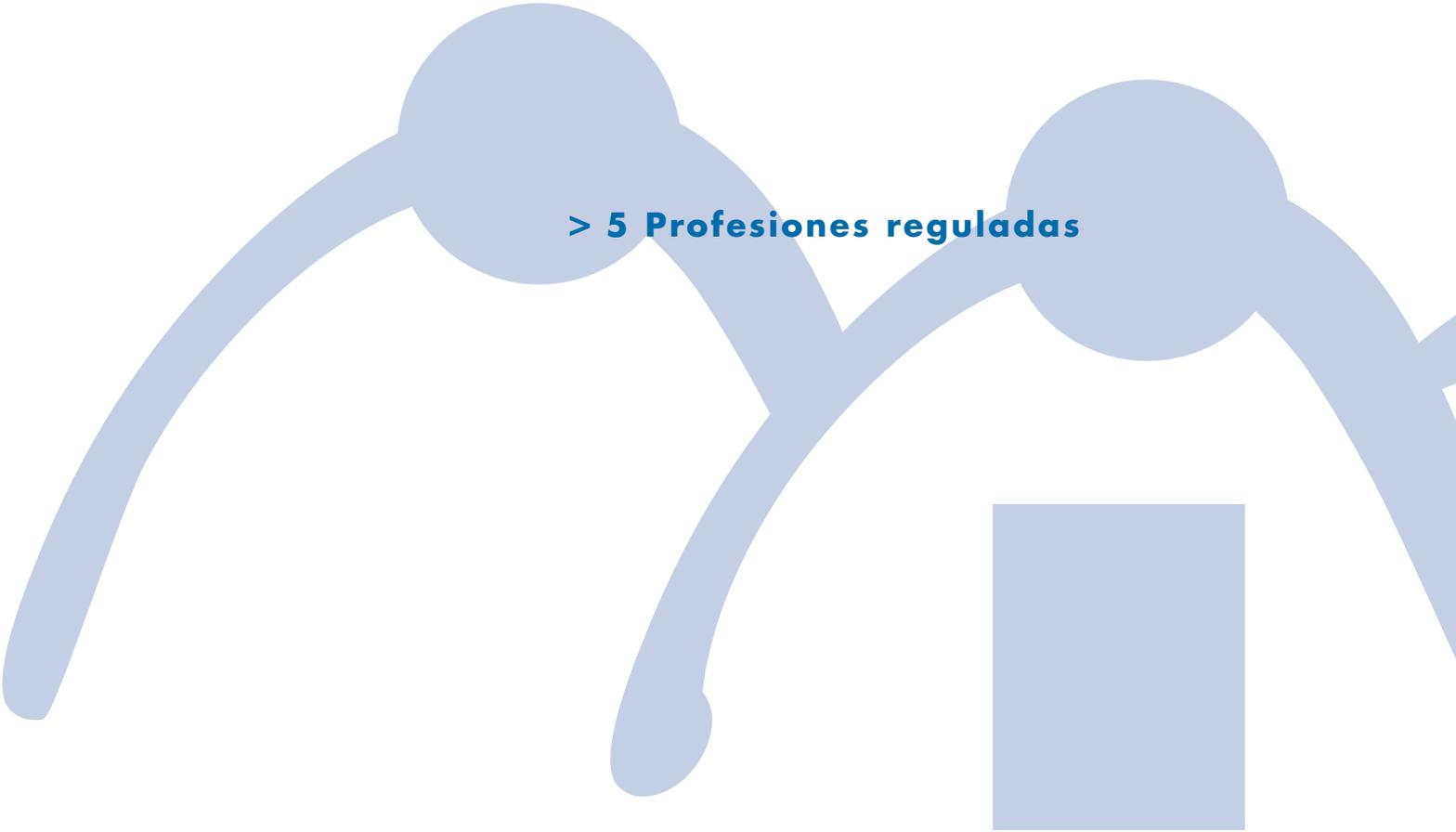
4.3.1 Catálogo de Títulos Deportivos

	Grado Medio		Grado Superior	
	Título	BOE	Título	BOE
Alta montaña	RD 318/2000	25.03.2000	RD 318/2000	25.03.2000
Media montaña	RD 318/2000	25.03.2000		
Escalada	RD 318/2000	25.03.2000	RD 318/2000	25.03.2000
Barrancos	RD 318/2000	25.03.2000		
Esquí de montaña			RD 318/2000	25.03.2000
Esquí alpino	RD 319/2000	28.03.2000	RD 319/2000	28.03.2000
Esquí de fondo	RD 319/2000	28.03.2000	RD 319/2000	28.03.2000
Snowboard	RD 319/2000	28.03.2000	RD 319/2000	28.03.2000
Fútbol	RD 320/2000	29.03.2000	RD 320/2000	29.03.2000
Fútbol sala	RD 320/2000	29.03.2000	RD 320/2000	29.03.2000

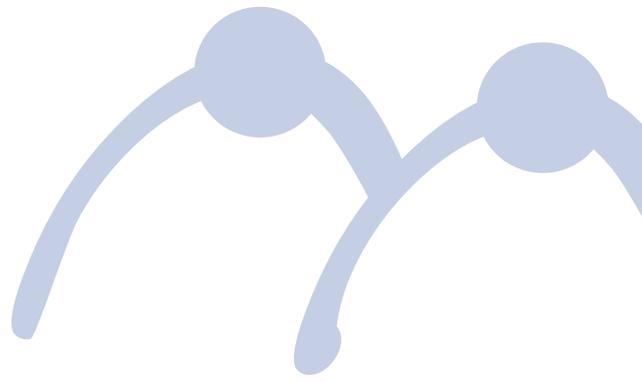
Este catálogo es el que está en vigor en el momento de esta publicación y puede incluir nuevas titulaciones con el paso del tiempo.

4.3.2 Equivalencias con estudios anteriores

Estudios realizados	Título LOGSE	Observaciones
<p>Los diplomas o certificados de entrenadores deportivos obtenidos en España con anterioridad a la entrada en vigor del RD 1913/97, podrán ser objeto de homologación, convalidación o equivalencia a efectos profesionales tal como se indica en el Artículo 41 y 42 de ese RD cuando cumplan las condiciones que se indican. El reconocimiento corresponde al Consejo Superior de Deportes.</p> <p>Las personas mayores de 23 años que estén en posesión de Certificados o Diplomas que reúnan los requisitos establecidos, podrán acceder a los nuevos Títulos mediante pruebas que oportunamente se establezcan y acreditar tres años de ejercicio profesional.</p>	<p>Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior</p>	<p>Se establecerán las convalidaciones que procedan otorgar en estas enseñanzas a quienes estén en posesión de los siguientes títulos: Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (RD 2048/95). Técnico en conducción de actividades Físico-deportivas (RD 2049/95). Maestro en la Especialidad de Educación Física (RD 1440/91). Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (RD 1670/93). Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física (RD 790/81). Estudios en Centros Docentes militares.</p> <p>Podrán obtener equivalencia con estos títulos, sólo a efectos profesionales, las personas que acrediten una dilatada experiencia tras la superación de pruebas que se definan.</p>



> 5 Profesiones reguladas



Índice

5. Profesiones Reguladas

5.1. Definición	103
5.2. Profesiones cuyo ejercicio exige una Acreditación en esta Comunidad Autónoma y organismos que la expiden	104

Por lo común el ejercicio de una profesión es de carácter liberal, no hay en general requisitos de titulación o certificación salvo que expresamente lo demande el empleador, sin embargo hay determinadas profesiones que tienen el carácter de “reguladas”.

5.1 Definición

Las “profesiones reguladas” son aquellas actividades profesionales para cuyo ejercicio es necesario estar en posesión de una “acreditación” que bien puede ser un Título, un Certificado o un Certificado de Competencia y que siempre ha de estar expedido por la Autoridad Competente del Estado.

Título. El titular ha superado un ciclo de estudios postsecundarios de una duración mínima de un año.

Certificado. El titular después de cursar un ciclo de estudios secundarios ha concluido:

- Un ciclo de estudios o de Formación Profesional diferente del mencionado para la obtención de un Título.
- Un período de prácticas o de ejercicio profesional exigible.

Certificado de competencias. Formación que no forma parte del conjunto que constituye el Título o Certificado, o la acreditación expedida a raíz de la valoración de las cualidades personales, de las aptitudes o conocimientos del solicitante que sean considerados fundamentales para el ejercicio de una profesión, sin que requiera la prueba de una formación previa.

En el Anexo se indican las profesiones que necesitan una acreditación y el organismo que las expide, señalándose sobre fondo gris aquellas que se consideran “profesiones reguladas” a efectos de la aplicación del RD 1396/1995 (Anexo B del RD 1754/1998).

Para obtener información complementaria de las acreditaciones que expiden los diferentes Organos de la Administración Central o Autonómica, ver el apartado 7 en el que se indican direcciones, teléfonos y páginas Web de los mismos.



5.2 Profesiones cuyo ejercicio exige una acreditación

Sector	Acreditaciones que expide la Administración Central		Acreditaciones que expide la CCAA	
	Carnet	Organo que lo expide	Carnet/Título	Organo que lo expide
Aviación civil	Técnico en mantenimiento de aeronaves	Ministerio de Fomento		
	Tripulante de cabina de pasajeros			
Construcción			Decorador	Consejería de Educación y Ciencia
			Delineante	
			Operador de grúa torre	Consejería de Industria y Empleo
Minería			Vigilante minero	
			Maquinista de tracción	
			Maquinista de extracción	
			Manejo de máquinas para explotaciones a cielo abierto	
		Electricista minero		
Económico Administrativo	Agente y comisionista de aduanas	Ministerio de Economía		
	Agente comercial			
	Perito mercantil			
Industria	Instalador nuclear y radiactivo	Ministerio de Industria y Energía		Consejería de Industria y Empleo
	Artillero-barrenista			
			Instalador de aparatos a presión	
			Instalador de calefacción y climatización	
			Instalador y montador electricista	
			Instalador frigorífico	
			Instalador de gas (IG-I, IG-II, IG-III, IG-IV)	
			Instalador de fontanería	
Inmobiliario	Administrador de fincas	Ministerio de Fomento		
Marina mercante	Patrón mayor de cabotaje de la marina mercante	Ministerio de Fomento		
	Patrón de cabotaje de la marina mercante			
	Mecánico naval mayor de la marina mercante			



Sector	Acreditaciones que expide la Administración Central		Acreditaciones que expide la CCAA	
	Carnet	Organo que lo expide	Carnet/Título	Organo que lo expide
	Mecánico mayor naval de la marina mercante			
	Mecánico naval de la marina mercante			
	Mecánico naval de primera clase de la marina mercante			
	Mecánico naval de segunda clase de la marina mercante			
	Electricista naval mayor			
	Electricista naval de primera clase			
	Electricista naval de segunda clase			
	Contramaestre electricista			
	Patrón de tráfico interior			
	Motorista naval			
	Marinero			
	Marinero mecánico			
	Marinero cocinero			
	Marinero electricista			
	Radiotelefonista naval			
	Radiotelefonista naval restringido			
	Operador de muelles o terminales de mercancías peligrosas			
Patrón de altura de la marina mercante				
Patrón de litoral de la marina mercante				
Pesca marítima			Mecánico de litoral	Consejería de Medio Rural y Pesca
			Marinero de pesca	
			Mecánico mayor naval de pesca marítima	
			Mecánico naval de pesca marítima	
			Mecánico naval mayor de pesca marítima	
			Clase	



Sector	Acreditaciones que expide la Administración Central		Acreditaciones que expide la CCAA	
	Carnet	Organo que lo expide	Carnet/Título	Organo que lo expide
			Mecánico naval de 2º de pesca marítima Patrón costero polivalente Patrón de litoral de pesca marítima Patrón local de pesca Patrón de pesca local Patrón de 2º clase de pesca litoral	
Actividades subacuáticas			Monitor de iniciación al buceo Buceador de 2º clase restringido Buceador de 2º clase Buceador de 1º clase Buceador instructor	Consejería de Medio Rural y Pesca
Agricultura			Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel básico Aplicador de productos fitosanitarios. Nivel cualificado Piloto aplicador agroforestal Certificado de cualificación profesional	Consejería de Medio Rural y Pesca
Educativo			Educador infantil	Consejería de Educación y Ciencia
Sanitario			Técnico Especialista en Laboratorio Técnico Especialista en radiodiagnóstico Técnico Especialista en medicina nuclear Técnico Especialista en radioterapia Técnico Especialista en dietética y nutrición Técnico Especialista en salud ambiental Técnico Especialista en anatomía patológica-citología Protésico dental	Consejería de Educación y Ciencia

Sector	Acreditaciones que expide la Administración Central		Acreditaciones que expide la CCAA	
	Carnet	Organo que lo expide	Carnet/Título	Organo que lo expide
Alimentario Servicios			Higienista dental	Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
			Auxiliar de enfermería	
			Manipulador de alimentos	Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
			Aplicador de plaguicidas. (DDD). Nivel básico	
			Aplicador de plaguicidas. (DDD). Nivel cualificado	
			Aplicador de plaguicidas. (DDD). Nivel especial	
			Técnico en emergencias sanitarias (TES1)	
Seguridad vial	Director de escuela de conductores	Ministerio del Interior		
	Profesor de formación vial			
Turismo			Guía de turismo	Consejería de Educación y Ciencia
			Guía intérprete de turismo	
Transporte			Capacitación profesional para el transporte interior e internacional de mercancías	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras
			Capacitación profesional para el transporte interior e internacional de viajeros	
			Capacitación profesional de Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera	
			Capacitación profesional de Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril	
			Capacitación profesional de Consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por vía navegable.	

Profesiones reguladas en España y autoridades competentes para su expedición, a los efectos de aplicación del RD 1396/1995. (Anexo B del RD 1754/1998).



**> 6 Homologaciones, equivalencias
y convalidaciones**

Índice

6. Homologaciones, equivalencias y convalidaciones

6.1. Homologación de estudios extranjeros no universitarios	113
6.2. Equivalencias	114
6.3. Convalidaciones	114

6. Homologaciones, equivalencias y convalidaciones

Homologación: Reconocimiento que otorga la misma validez que el Título que homologa e implica también el reconocimiento de los efectos profesionales.

Equivalencias de estudios completos: Supone el reconocimiento a efectos de acceso a empleos públicos y privados y excluye los efectos académicos.

Convalidación: Reconoce la equivalencia entre estudios cursados o Diplomas o Certificados obtenidos y determinados bloques de los que se desea cursar. Pueden obtenerse por estudios completos o parciales.

6.1 Homologación de estudios extranjeros no Universitarios

Documentos que deben presentarse:

- Justificante de abono de las tasas.
- Impreso de solicitud. Anexo Orden ECD/3305/2002 de 16 de diciembre de 2002.
- Documento acreditativo de la nacionalidad.
Cualquiera de los siguientes documentos sirve para acreditar la nacionalidad:
 - DNI (español)
 - Libro de Familia (español).
 - Pasaporte.
 - Certificado de nacionalidad expedido por las autoridades del país de origen, legalizado en el país de origen.
 - Certificado de inscripción consular en España.
 - Tarjeta de residencia en vigor.
- Título Oficial o Certificado Oficial de que el Título ha sido expedido y Certificación Académica Oficial.

Hay que presentar los dos documentos:

- Título Oficial expedido por el organismo competente o Certificado Oficial de que el Título ha sido expedido.
- Certificación Académica Oficial, curso a curso, de los estudios oficiales cuya convalidación u homologación se solicita, en los que debe constar: año académico, asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas, semestres, grados, etc..
- Cuando se trate de la homologación o convalidación por estudios españoles de Formación Profesional o de enseñanzas del Régimen especial, deben acreditarse también:
 - Requisitos académicos previos exigidos para cursar las enseñanzas.
 - La duración oficial del Plan de Estudios, con la carga horaria de cada una de las materias.
 - La realización de prácticas profesionales o la experiencia laboral, en su caso.

Las convalidaciones de estudios extranjeros, universitarios y no universitarios deben solicitarse a través de la Delegación del Gobierno en Asturias (Plaza de España s/n 33071 Oviedo. Teléfono 985 96 33 33).



6.2 Equivalencias

Las equivalencias a efectos de acceso a empleos públicos y privados reguladas con carácter general no necesitan reconocimiento expreso, siendo suficiente con señalar la disposición que lo regula y el Boletín Oficial del Estado en que se publicó.

Las equivalencias referidas a Formación Profesional y no reguladas expresamente se resuelven mediante Resolución personalizada del Director General de FP Reglada y Promoción Educativa.

Las demás solicitudes de equivalencia se dirigirán a la Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional (Viceconsejería de Educación, Plaza de España s/n, 33007 Oviedo), acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Justificación documental de los estudios cursados (original o fotocopia compulsada de certificación académica oficial o, en su caso, título o libro de calificaciones).

Una vez comprobada la documentación se emite, si procede, la certificación correspondiente.

6.3 Convalidaciones

Las convalidaciones tienen validez a efectos académicos y a efectos laborales, de manera que permiten la incorporación al sistema educativo en el nivel correspondiente. Requiere la matriculación previa en los estudios para los que se solicita.

Las recogidas con carácter general las reconoce el Director/a del Centro Público en el que se matricule la persona interesada en hacer la convalidación. En el caso de centros privados, será el Director/a del centro público al que esté adscrito. Se acompañará la solicitud de:

- Certificación académica oficial.
- Fotocopia del D.N.I.

Las convalidaciones **no recogidas con carácter general**, se resolverán con carácter individualizado por las distintas Direcciones Generales del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (C/Paseo del Prado 28. 28071 Madrid). La solicitud se acompañará de:

- Fotocopia D.N.I.
- Certificado de estar matriculado en un Centro Oficial indicando claramente los estudios que se realizan.
- Certificación Académica Oficial o Título de los estudios aportados.



**> 7 Direcciones de interés
y páginas web recomendadas**

Organismo	Dirección	Teléfono	Web
Administración Central			
Delegación del Gobierno en Asturias Area de Alta Inspección de Educación	Plaza de España, 6- 33007- OVIEDO	985.963.355	
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Alcalá, 36- 28071- MADRID	917.018.000	http://www.mec.es
Ministerio de Fomento	Pº de la Castellana, 67- 28071- MADRID	915.977.000	http://www.mfom.es
Ministerio de Economía	Alcalá, 9- 28071- MADRID	915.958.000	http://www.mineco.es
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Pº de la Castellana, 160- 28071- MADRID	913.494.976	http://www.mcyt.es
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Agustín de Bethencour,4- 28071- MADRID	913.630.012	http://www.mtas.es
Ministerio del Interior	Pº de la Castellana, 5- 28071- MADRID	915.371.000	http://www.mir.es
Administración del Principado de Asturias			
Consejería de la Presidencia	Suárez de la Riva, 11- 33007- OVIEDO	985.106.763	http://www.princast.es
Consejería de Economía y Administración Pública	Coronel Aranda,2-6º- 33007- OVIEDO	985.105.800	http://www.princast.es
Consejería de Educación y Cultura	Plaza de España, 5-3º- 33007- OVIEDO	985.106.710	http://www.educastur.princast.es
Consejería de Vivienda y Bienestar Social	General Elorza, 35- 33001- OVIEDO	985.106.542	http://www.princast.es
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	General Elorza, 32- 33001- OVIEDO	985.106.510	http://www.princast.es
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios	General Elorza, 32- 33001- OVIEDO	985.106.510	http://www.princast.es
Consejería de Medio Rural y Pesca	Coronel Aranda, 2-3º- 33005- OVIEDO	985.105.803	http://www.princast.es
Consejería de Industria y Empleo	Uría, 10- 33003- OVIEDO	985.108.240	http://www.princast.es
Otros organismos e instituciones			
Instituto Nacional de las Cualificaciones	Rafael Calvo, 18- 28010- MADRID	913.633.500	http://www.mtas.es/incual
Centro Europeo para el desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)	PO Box 22427- GR- 55102 Tesalónica- GRECIA	(30) 231.049.011	http://www.cedefop.gr
Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional	Los Madrazos, 15-17- 28071- MADRID	917.018.600	http://www.mec.es/tp/cnrop
Fundación para la Formación Continua	Arturo Soria, 126-128- 28043- MADRID	913.009.400	http://www.forcem.es
INEM	Condesa de Venadito, 9- 28027- MADRID	915.859.888	http://www.inem.es